

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 13/2019, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE JULIO DE 2019.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y tres minutos del día 26 de julio de 2019, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales, D^a Victoria Bermejo Arribas, D. José Fernando Carabias Acosta, D^a Virginia Carrera Garrosa, D. Fernando Castaño Sequeros, D. José María Collados Grande, D^a. María del Carmen Diez Sierra, D^a. María José Fresnadillo Martínez, D. Marcelino García Antúnez, D^a María García Gómez, D. Juan José García Meilán, D. Francisco Javier Iglesias García, D. Daniel Llanos García, D^a María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, D. Ricardo Ortiz Ramos, D^a. María de la Almudena Parres Cabrera, D^a Erica Polo Hernández, D^a María de los Ángeles Recio Ariza, D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D^a. Miryam Rodríguez López, D. Juan José Sánchez Alonso, D^a María Sánchez Gómez, D^a María Jesús Santa María Trigo y D^a. Ana Suárez Otero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en legal forma para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Interventor D. José Joaquín González Masa y el Sr. Secretario General D. Eliseo Guerra Ares, que certifica.

Excusó su asistencia el Concejil D. Álvaro Antolín Montero.

No asiste, por renuncia al cargo, D. Julio López Revuelta.

ILMO. SR. ALCALDE: Antes de pasar al Orden del Día vamos a guardar un minuto de silencio en homenaje a las víctimas de la violencia machista.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 11/2019 CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 12/2019, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2019.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

3.- CONOCIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOBRE SU CONSTITUCIÓN Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ.

Dada cuenta del escrito presentado el 9 de julio de 2019 por el Grupo Municipal Mixto, el Pleno acuerda darse por enterado, quedando constituido el Grupo Municipal Mixto del Ayuntamiento, designando Portavoz a D^a M^a Carmen Díez Sierra y D^a Virginia Carrera Garrosa.

4.- CONOCIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA ADSCRIPCIÓN DE CONCEJALES DEL GRUPO A LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Dada cuenta del escrito presentado el 1 de julio de 2019 por el Grupo Municipal Popular sobre adscripciones de los concejales a las Comisiones Informativas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda darse por enterado.

5.- CONOCIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA ADSCRIPCIÓN DE CONCEJALES DEL GRUPO A LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Dada cuenta del escrito presentado el 1 de julio de 2019 por el Grupo Municipal Socialista sobre adscripciones de los concejales a las Comisiones Informativas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda darse por enterado.

6.- CONOCIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE LA ADSCRIPCIÓN DE CONCEJALES DEL GRUPO A LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Dada cuenta del escrito presentado el 1 de julio de 2019 por el Grupo Municipal Ciudadanos sobre adscripciones de los concejales a las Comisiones Informativas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda darse por enterado.

7.- CONOCIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO SOBRE LA ADSCRIPCIÓN DE CONCEJALES DEL GRUPO A LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Dada cuenta del escrito presentado el 9 de julio de 2019 por el Grupo Municipal Mixto sobre adscripciones de los concejales a las Comisiones Informativas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda darse por enterado.

8.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DEL GRUPO MIXTO EN LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y RECAUDACIÓN [OAGER].

“El art. 85-bis.1 apartado c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local modificado por la Ley 57/2003, dispone que en los Organismos Autónomos, el Consejo Rector tendrá la composición que establezcan sus Estatutos.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de junio de 2019 designó los representantes de los Grupos Políticos municipales salvo el Grupo Mixto que no estaba constituido.

Una vez constituido el Grupo y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos del Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación (art.7), esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

La Junta Rectora del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación, quedará integrada del siguiente modo:

<Designar en representación del Grupo mixto en la Junta Rectora del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación a D^a. Virginia Carrera Garrosa y como suplente a D^a. M^a. del Carmen Diez Sierra.>”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta que antecede.

9.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE

REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO EN EL CONSEJO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO.

“El art. 85-bis.1 apartado d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local modificado por la Ley 57/2003, dispone que en las Entidades Públicas Empresariales Locales, el Consejo de Administración tendrá la composición que determinen sus Estatutos.

El art. 7.1 de los Estatutos de la Entidad Pública Empresarial-Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo, establece que el Presidente del Consejo de Administración es el Alcalde o Concejal en quien delegue. El art. 5 apartado a) señala la composición del Consejo que está integrado a parte del Presidente, un Vicepresidente, un concejal representante de cada Grupo Político y un representante de las Asociaciones de Vecinos del Municipio.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 28 de junio de 2019 designó los representantes de los Grupos Políticos municipales salvo el Grupo Mixto que no estaba constituido, una vez constituido y a la vista del precepto al principio citado y de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos, esta Alcaldía propone al Pleno:

<Designar en representación del Grupo mixto en el Consejo de la Entidad Pública Empresarial Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo a D^a. M^a. del Carmen Diez Sierra y como suplente a D^a. Virginia Carrera Garrosa.>”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta que antecede.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 4/2019.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2019, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 4/2019

Primero.- La Alcaldía Presidencia con fecha 15 de julio de 2019, remite escrito al Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

1. “El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

2. Al día de hoy obra en la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Escrito del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 15 de julio de 2019, en el que, a la vista de lo establecido en la Disposición adicional sexta de la Ley 2/2012, de 27 de septiembre que establece que una vez atendidas las obligaciones contabilizadas a fecha 31 de diciembre, en la Cuenta 413, si la Corporación tuviera un saldo positivo del Remanente de Tesorería, éste se podrá destinar a financiar inversiones, siempre que a lo largo útil de la inversión esta sea financieramente sostenible, y en el artículo 2 del Real Decreto Ley 10/2019, de 29 de marzo, que prorroga, para 2019, la posibilidad de destinar dicho superávit para financiar inversiones financieramente sostenibles, propone financiar con el Remanente de Tesorería para gastos generales una serie de inversiones

financieramente sostenibles que no estaban incluidas entre las previsiones iniciales del Presupuesto de 2019.

A tal efecto el Concejal, tras relacionar dichas inversiones, propone incrementar las aplicaciones que se relacionan a continuación:

Aplicación	Importe
136,00-629,00 Extinción de incendios. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	69.288,85
Total	69.288,85 €

3. Por todo ello, y a efectos de suplementar los créditos presupuestarios a los que se ha hecho referencia, de conformidad con las disposiciones normativas citadas anteriormente y con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la incoación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos número 4/2019 que se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del Ejercicio 2018.”

Segundo.- Con fecha 16 de julio de 2019 emite informe el Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito nº. 4/2019, tienen su origen en el escrito del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 15 de julio de 2019 al que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación del expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 113 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia,

esta Oficina señala lo siguiente:

- “Hay que señalar que con las propuestas del Concejal Delegado de Hacienda recogidas en su escrito de fecha 15 de julio de 2019, al que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación al expediente, se da cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional sexta añadida por la Ley Orgánica 9/2013 a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y que contiene reglas especiales para el destino del superávit presupuestario por las Corporaciones Locales, y que ha sido prorrogada, para el ejercicio 2019 por el Real Decreto ley 10/2019 de 29 de marzo. En efecto, en dicha disposición adicional se establecía que las Corporaciones Locales deberían destinar en primer lugar el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta 413, y cumplido lo anterior, si la Corporación tuviera un saldo positivo del remanente de tesorería para gastos generales, éste se podría destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta fuera financieramente sostenible.

A estos efectos hay que tener en cuenta el Real Decreto Ley 10/2019, de 29 de marzo ha prorrogado, para 2019, la aplicación de las reglas contenidas en la Disposición Adicional Sexta, por lo que, con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales deberán atenderse las obligaciones contabilizadas en la cuenta 413 a fecha 31 de diciembre.

También hay que señalar que los proyectos de inversión a los que hace referencia el Concejal de Hacienda en su escrito de fecha 15 de julio de 2019, cumplen los requisitos exigidos por la Disposición Adicional Sexta, de tal forma que:

- Tienen reflejo presupuestario en los grupos de programas recogidos en el artículo 2 del Real Decreto Ley 1/2018, de 23 de marzo que modificó los apartados 1 y 2 de la Disposición Adicional Decimosexta, ampliando su ámbito objetivo.

- Se trata de inversiones con una vida útil superior a cinco años, extremo este que deberá acreditarse en los informes que emitan los directores de área.

- Se trata de gastos imputables al Capítulo VI del estado de gastos del Presupuesto General de la Corporación.

- Deberán ir acompañados de la correspondiente memoria económica, específica conteniendo la proyección de los efectos presupuestarios económicos que podrían derivarse de la inversión en el horizonte de su vida útil.

- Que en el escrito de la Alcaldía de incoación del expediente, se especifica que los suplementos propuestos se financiarán con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2018.

- Que al afectar las modificaciones propuestas al Capítulo VI del Estado de Gastos, deberán modificarse el Plan Económico Financiero de las Inversiones y el Anexo de las mismas para recoger las modificaciones que se derivan del Expediente que ahora es objeto de informe, incluyendo los proyectos a los que hacía referencia el Concejal de Hacienda en su escrito proponiendo la incoación del expediente y que son los siguientes:

- Proyectos de Inversiones financieramente sostenibles que no figuraban incluidos en el Presupuesto de 2019.

Aplicación	Proyecto	Importe
136,00-629,00	Línea de vida fija sobre rail para taller de mantenimiento vehículos	3.585,85
	Renovación de 10 mascarar para equipos de respiración autónoma	43.923,00
	Reposición de 10 espalderas equipos respiración autónomos	<u>21.780,00</u>
		69.288,85

- Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 de la L.R.H.L.)”

Por lo anterior, esta Oficina, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Alcalde en su escrito de fecha 15 de julio de 2019, propone la tramitación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 4/2019, en los siguientes términos:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 4/2019

Fuentes de financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales:

Concepto 870,00	69.288,85
-----------------	-----------

Altas de Crédito

Aplicación

136,00-629,00 Extinción de incendios. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	69.288,85
---	-----------

Total	69.288,85 €
-------	-------------

Tercero.- Por su parte el Interventor del Ayuntamiento emitió informe el día 16 de julio de 2019, en el que, tras invocar la legislación aplicable, y los fundamentos de Derecho (artículo 177 del T.R. de la L.R.H.L., artículo 158.4 del T.R. de la L.R.H.L. y artículos 36 y 37 del Real Decreto 500/1990), señala, por lo que respecta al expediente objeto de informe, entre otros extremos lo siguiente:

“Al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional sexta de la L.O.E.P.S.F. (prorrogada su vigencia por el art. 2 del R.D.L. 10/2019, de 29 de marzo), debiendo tenerse en cuenta la Disposición Adicional decimosexta del T.R.L.R.H.L y lo recogido en el artículo 12.5 LOEPSF, el presente expediente supone la utilización R.T.G.G. para la financiación de las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto y contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio 2018 e la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, debiendo quedar excluidas aquellas que hayan sido objeto de anulación o abono

Se deberá controlar la aprobación efectiva de las facturas incluidas en el presente expediente, a los efectos de reasignar el saldo no utilizado efectivamente a amortización anticipada.

La Entidad no supera los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de endeudamiento. Según el informe del Interventor a la liquidación Refª 21/2019, el Ayuntamiento de Salamanca se encuentra en el 37,28 % y teniendo en cuenta la operación de préstamo que se está tramitando sería de 40,53 %.

Que la Corporación Local presente superávit en el ejercicio 2018, en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales. A estos efectos me remito al informe del Interventor a la liquidación del presupuesto del año 2018, en el que se recoge un superávit por un importe superior al RTGG.

El importe de las facturas pendientes de aprobación al 31/12/2018 contabilizadas en la cuenta 413 y que no han sido objeto de anulación/abono a la fecha de emisión del presente informe es de 301.618,78* €, si bien el expediente que se trae a fiscalización no incluye el total de la facturas pendientes, siendo el importe del mismo de 287.012,54 €.

Que la dotación de crédito presupuestario no lleva consigo la fiscalización ni la ordenación del gasto, ni de las memorias económicas, que han de ser objeto de expedientes y actos administrativos distintos y sujetos a fiscalización previa.

En cuanto a la situación del Remanente de Tesorería para gastos generales, teniendo en cuenta el presente expediente y el informe del Interventor a la liquidación, es el siguiente:

Remanente de tesorería para gastos generales año 2018.....	14.340.259,50 €
Exp. Suplemento crédito 2/19.....	13.925.449,00 € (1)
Exp. Suplemento crédito 3/19.....	287.012,54 €
Exp. Suplemento crédito 4/19.....	69.288,85 €
Remanente tesorería gastos generales pendiente de aplicar.....	58.509,11€ (2)

(1) Incluido el importe de la aplicación 432.10-639.00 que se tramitó como Suplemento de Crédito 13.925.449,00.

(2) Importe facturas no anuladas pendientes de aplicar al presupuesto al 31/12/2018 a la fecha de emisión del presente informe, no incluidas en el presente expediente.....14.606,24 €

Importe RTGG 2017 no aplicado al 31/12/2018 para amortización anticipada.....6.397,06 €

Al afectar la modificación a aplicaciones presupuestarias del capítulo VI de gasto, se debe aprobar la modificación del Plan Financiero y el anexo de Inversiones que deriva de este expediente.

El presente expediente afecta a la estabilidad presupuestaria, siendo objeto de informe separado.

Respecto a la tramitación del expediente, el Artículo 38 del Real Decreto 500/1990 prevé que se realice con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. Asimismo el apartado segundo del mismo precepto señala que “serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad. “.

Cuarto.- Asimismo el Interventor emitió informe en relación con el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en el expediente de Suplemento de Crédito nº. 4/2019 en el que, tras invocar la normativa aplicable, señala que la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, al efectuarse sobre un expediente de modificación presupuestaria, en concreto, en el suplemento de crédito nº 4/19, se va a hacer analizando:

Sobre la modificación propuesta que suponga incremento de gasto en los capítulos 1 al 7 y que afecten a la estabilidad presupuestaria por suponer un mayor gasto no financiero:

Situación de la modificación de créditos propuesta			
Ingresos		Gastos	
Capítulo VIII	69.288,85	Capítulo VI	69.288,85
TOTAL	69.288,85	TOTAL	69.288,85
Capítulo I a VII Ingresos = 0 < 69.288,85 Capítulo I a VII Gastos			

CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	
Capítulo 1 a 7 ingresos	0,00
Total ventas	0,00
Capítulo 1 a 7 gastos	69.288,85
Total costes	69.288,85
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	69.288,85

Teniendo en cuenta los entes dentro del perímetro de consolidación del Ayuntamiento de Salamanca, marco en el que debe calcularse el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, realizados los cálculos y los ajustes sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos e ingresos, términos de contabilidad nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Señala el Interventor que el presente expediente no afecta al límite máximo de gasto no financiero para el 2019, aprobado por el Pleno el 15 de marzo, suponiendo un incremento de gasto computable y una menor capacidad de financiación por el mismo importe del expediente. El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto se debe realizar con los datos reales de la liquidación del ejercicio 2019.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

PRIMERO: APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos número 4/2019, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 4/2019

Fuentes de financiación:

Remanente de tesorería para gastos generales:

Concepto 870,00	69.288,85
-----------------	-----------

Altas de Crédito

Aplicación

Importe

136,00-629,00 Extinción de incendios. Otras inversiones nuevas asociadas	69.288,85
--	-----------

al funcionamiento operativo de los servicios

Total	69.288,85 €
-------	-------------

SEGUNDO: Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sino se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO: Aprobar las modificaciones del Plan Económico Financiero y del Anexo de Inversiones derivadas del presente expediente”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 5/2019.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2019, ha conocido el expediente de

referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 5/2019

Primero.- La Alcaldía Presidencia con fecha 16 de julio de 2019, remite escrito al Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

1. “El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

2. Con fecha 16 de julio de 2019 el Concejal Delegado de Hacienda ha remitido a la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento escrito que literalmente transcrito dice:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 y disposición adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, deberá destinarse a amortizar deuda las siguientes cantidades:

- RTGG superávit 2017 afectado a deuda: 963.343,24 euros
 - RTGG gastos generales 2017: 6.397,06 euros
 - RTGG superávit 2016 afectado a deuda: 1.519.680,39 euros
- Total cantidad a amortizar deuda: 2.489.420,69 euros

En base a lo anterior, por medio del presente escrito le ruego inicie los trámites necesarios para incrementar en 2.489.420,69 euros el crédito de la aplicación presupuestaria 011,10-913,00 Deuda Pública BBVA. Amortización de

préstamos del interior y proceder al anticipo de la amortización parcial de los préstamos que se consideren suscritos con el BBVA.

Dichos incrementos se financiarán con Remanentes de Tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 2.483.023,63 € y con Remanente de Tesorería para gastos generales 2017 por importe de 6.397,06 €.”

Por todo ello, y a los efectos de suplementar los créditos presupuestarios a los que hace referencia el Concejal de Hacienda, de conformidad con las disposiciones normativas citadas anteriormente y con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la incoación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 5/2019 que se financiará con Remanentes de Tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 2.483.023,63 € y con Remanente de Tesorería para gastos generales 2017 por importe de 6.397,06 €.”, constituyendo todas ellas fuentes de financiación de acuerdo con lo previsto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004 LR.H.L. y en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990.”

Segundo.- Con fecha 16 de julio de 2019 emite informe el Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito nº. 5/2019, tienen su origen en el escrito del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 16 de julio de 2019 al que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación del expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 113 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

Que en el escrito de la Alcaldía de incoación del expediente, se especifica que se financiará con Remanentes de Tesorería para gastos con financiación afectada por importe de 2.483.023,63 € y con Remanente de Tesorería para gastos generales 2017 por importe de 6.397,06 €.”, constituyendo todas ellas fuentes de financiación de acuerdo con lo previsto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004 LR.H.L. y en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990.

Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 de la L.R.H.L.).

Por lo anterior, esta Oficina, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Alcalde en su escrito de fecha 16 de julio de 2019, propone la tramitación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 5/2019, en los siguientes términos:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 5/2019

Fuentes de Financiación:

- Concepto 870,00: Remanente de Tesorería para gastos generales 6.397,06
- Concepto 870,10: Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada 2.483.023,63

Altas de Crédito

Aplicación	Concepto	Importe
011,10-913,00	Deuda Pública BBVA. Amortización de préstamos del interior	<u>2.489.420,69</u>
Total Altas		2.489.420,69

Tercero.- Por su parte el Interventor del Ayuntamiento emitió informe el día 17 de julio de 2019, en el que, tras invocar la legislación aplicable, y los fundamentos de Derecho (artículo 177 del T.R. de la L.R.H.L., y artículo 36 del R.D.P.), señala, por lo que respecta al expediente objeto de informe, entre otros extremos lo siguiente:

“Que la dotación de crédito presupuestaria no lleva consigo la ordenación del gasto, que ha de ser objeto del acto administrativo distinto con los límites establecidos en el artículo 187 del TRLRHL, y sujeto al requisito previo de fiscalización.

Esta modificación presupuestaria es neutra a efectos de la regla de gasto, estabilidad presupuestaria y límite máximo de gasto no financiero en el ejercicio 2019, se efectúa en aplicación de lo dispuesto en el art. 32 de la L.O.E.P.S.F.

Que dicho expediente ha de ser aprobado por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el presupuesto, siendo asimismo de aplicación las normas sobre publicidad, reclamaciones e información a que se refiere el artículo 169 del TRLRHL.”

Por último finaliza el Sr. Interventor su informe con las siguientes CONCLUSIONES:

Primera.- La modificación presupuestaria propuesta se ajusta al T.R.L.R.H.L. y a la L.O.E.P.S.F.

Segunda.- La modificación presupuestaria propuesta no afecta a la regla de gasto, ni a la estabilidad presupuestaria, ni al límite máximo de gasto no financiero en el ejercicio 2019.

Tercera.- Los gastos derivados de esta modificación deberán ser objeto de fiscalización.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

PRIMERO: APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos número 5/2019, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 5/2019

Fuentes de Financiación:

- Concepto 870,00: Remanente de Tesorería para gastos generales	6.397,06
---	----------

- Concepto 870,10: Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada 2.483.023,63

Altas de Crédito

Aplicación	Concepto	Importe
011,10-913,00	Deuda Pública BBVA. Amortización de préstamos del interior	<u>2.489.420,69</u>
Total Altas		2.489.420,69

SEGUNDO: Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sino se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE LA PLATAFORMA INTERMODAL PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (PUERTO SECO) DE SALAMANCA Y SU ÁREA LOGÍSTICO-INDUSTRIAL COMPLEMENTARIA, A TRAVÉS DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL LOCAL.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior ha conocido una propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de 22 de julio de 2019 que literalmente transcrita dice lo siguiente:

“El 17 de abril de 2019 el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca (en adelante el Ayuntamiento) acordó solicitar a la Junta de Castilla y León los informes preceptivos, a los que se refiere el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), para el ejercicio de la

competencia en materia de desarrollo, organización y funcionamiento de infraestructuras complementarias del transporte de mercancías y de la logística, en orden a la construcción y gestión de la Plataforma Intermodal -Puerto Seco- de Salamanca y su área logístico-industrial complementaria.

Con fecha 8 de mayo y 16 de mayo del mismo año respectivamente, las Consejerías de la Presidencia y de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León emitieron los informes ya referidos, declarando la primera la inexistencia de duplicidades respecto del ejercicio de dicha competencia por el Ayuntamiento, y señalando la segunda que la construcción y gestión de la plataforma intermodal para el transporte de mercancías (Puerto Seco) de Salamanca y su área logístico-industrial complementaria por parte del Ayuntamiento no ponen en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los criterios y principios establecidos en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Fechada en junio de 2019, se suscribe por el Concejal Delegado de Hacienda y por el Gerente del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación del Ayuntamiento, Memoria justificativa de la forma de gestión de la competencia ya citada a través de una Sociedad mercantil local (mediante la conversión de la sociedad anónima ZALDESA, ya participada en un 48,997% por el Ayuntamiento, en una sociedad de capital íntegramente municipal), y con la que se pretende dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85.2 de la LBRL respecto de la elección de esta forma de gestión directa de los servicios públicos de competencia local.

En relación con dicha Memoria emite informe, con fecha 9 de julio de 2019, el Secretario General de la Corporación, en el que se formulan las siguientes conclusiones:

Primera.- Por cuestiones de seguridad jurídica y finalizar o cerrar el procedimiento referido al ejercicio de esta competencia, debe adoptarse acuerdo expreso previo, referido al ejercicio de la competencia para llevar a cabo la

construcción y gestión de la plataforma intermodal-Puerto Seco-de Salamanca.

Segunda.- Con carácter previo a la aprobación de la forma de gestión mediante sociedad mercantil local a través de ZALDESA, debe incorporarse al expediente informe del Sr. Interventor, oferta o compromiso de venta de las acciones de titularidad privada de ZALDESA, y ajustar la redacción o texto de los Estatutos dicha sociedad en la parte referida al objeto social (art. 3) y régimen de sesiones extraordinarias de la Junta General (art. 12 apartado b) a las observaciones señaladas en el informe.

Tercera.- La propuesta de aumento del capital social de ZALDESA no es competencia del Pleno del Ayuntamiento, pues su aprobación debe ser acordada por los órganos de la sociedad, una vez constituida como sociedad mercantil local.

Cuarta.- ZALDESA deberá adoptar los acuerdos que sean precisos, previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en sus Estatutos sociales, en orden a su transformación en sociedad mercantil local.

A la vista del informe emitido por el Secretario General, se incorporan al expediente compromisos del resto de accionistas de ZALDESA (Cetramesa, S.A., Mercasalamanca, S.A. y Neumáticos Andrés, S.A.) para la venta de sus acciones al Ayuntamiento de Salamanca en las condiciones propuestas en la Memoria de referencia, así como texto de nuevos Estatutos de ZALDESA adaptados a los cambios propuestos por el Secretario General.

Con fecha 19 de julio de 2019, el Interventor Municipal emite asimismo informe sobre la Memoria, en el que, tras realizar una serie de consideraciones sobre la previsión de la devolución del IVA soportado por ZALDESA, sobre la incidencia de su conversión en sociedad mercantil local en el inventario de entes dependientes del Ayuntamiento, sobre el cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (periodo medio de pago a proveedores; deuda pública; regla de gasto y estabilidad presupuestaria), sobre la financiación de las obras de urbanización del

Sector “Peña Alta” y la venta de las parcelas del Sector, así como sobre la naturaleza de las aportaciones municipales a ZALDESA, concluye finalmente que la prestación del servicio mediante una sociedad mercantil local no representa una desviación significativa en las sostenibilidad financiera actual del Ayuntamiento de Salamanca, ya que se cumplen las reglas fiscales establecidas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con la matización de la regla de gasto y las consideraciones señaladas en el informe.

Por lo expuesto, se propone a la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, para su elevación al Pleno de la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Aceptar la competencia para la construcción y gestión de la Plataforma Intermodal para el transporte de mercancías (Puerto Seco) de Salamanca y su área logístico-industrial complementaria, en los términos establecidos en el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 17 de abril de 2019, y en los informes de las Consejerías de la Presidencia y de Economía y Hacienda de fechas 8 y 16 de mayo de 2019, respectivamente.

2º.- Determinar que el ejercicio de dicha competencia se realice a través de la sociedad mercantil local “Zona de Actividades Logísticas de Salamanca, S.A.”

3º.- Adquirir, mediante compra, las acciones de la sociedad “Zona de Actividades Logística de Salamanca, S.A.” propiedad de: CETRAMESA, .S.A. (2492); Mercados Centrales de Abastecimiento de Salamanca, S.A. (MERCASALAMANCA) (49); y Neumáticos Andrés, S.A. Unipersonal, al precio de 45,03 €/acción, conforme a la siguiente numeración:

Acciones numeradas (ambas inclusive): del 51 al 100; del 517 al 923; del 1598 al 2.262; del 3624 al 4.984, todas ellas propiedad de CETRAMESA S.A., conforme refleja el libro de socios de ZALDESA.

Acciones numeradas del 1 al 49 (ambas inclusive), todas ellas propiedad de Mercados Centrales de Abastecimiento de Salamanca, S.A.

“MERCASALAMANCA”, conforme refleja el libro de socios de ZALDESA.

Acción número 50, propiedad de Neumáticos Andrés S.A. unipersonal, conforme refleja el libro de socios de ZALDESA.

4º.- Aprobar los Estatutos de la sociedad mercantil local “Zona de Actividades Logísticas de Salamanca, S.A.” que se incorporan como Anexo a la presente propuesta.

5º.- Aprobar una aportación de 1.180.522 € para aumentar el capital social de la sociedad mercantil local “Zona de Actividades Logísticas de Salamanca, S.A.”, una vez que dicha ampliación de capital sea aprobada por la Junta General de la Sociedad

6º.- Publicar la presente Memoria en la web del Ayuntamiento.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, hoy traen aquí ustedes la competencia para la construcción y gestión de la Plataforma Intermodal, conocida como Puerto Seco y su creación de la logística a través de la creación de una sociedad mercantil local. Pero lo que realmente de lo que vamos a hablar esta mañana es de una sociedad anónima llamada Zaldesa. Esta sociedad anónima nace en 2005 con la exclusiva misión de poner en marcha el Puerto Seco, es decir, 17 años para poner en marcha el Puerto Seco.

En principio este Ayuntamiento, nuestra Corporación no tenía ninguna acción ni participaba en esa sociedad, pero en el 2015 se compran 1442 acciones a nuestra conocida Mercasalamanca, digo conocida Mercasalamanca porque es una sociedad bien conocida por este Ayuntamiento puesto que somos socios mayoritarios y somos los encargados de que sobreviva.

Zaldesa se dedica a comprar suelo industrial y para eso pide un préstamo a SOMACyL, préstamo concretamente de 4.232.996 euros. Podríamos decir que Zaldesa hoy en día, en el presente, es una sociedad que acarrea deudas y que no ha tenido casi actividad en estos trece años, podríamos decir que lo que se ha podido

dedicar esta sociedad es a contratar informes técnicos a una empresa llamada Castinsa pagados con dinero público. Eso es lo que en el presente ha hecho Zaldesa.

En diciembre de 2017 recordarán algunos y algunas personas de esta Corporación, el Concejal Delegado decide retomar el proyecto y decide proponerle a SOMACyL que nos compremos, que el préstamo se convierta en capital de Zaldesa, es decir, transformamos ese préstamo de cuatro millones y pico en acciones y luego estas acciones posteriormente las compraría el propio Ayuntamiento. El 17 de Abril de 2019 sabemos que SOMACyL no quiere esas acciones y que mantenemos el préstamo con esa entidad.

Hoy viene a aprobación la continuidad de este proyecto convirtiendo a Zaldesa en una sociedad mercantil local, hay que decirlo claro, el artículo 85 de la Ley de Bases de Régimen Local dice que hay que justificar y acreditar por qué se hace uso de esta fórmula de gestión en los casos en los que se plantea una sociedad mercantil local. Y para acreditarlo hay que justificarlo a través de una memoria que reconozca por qué es más sostenible y eficiente este modelo que la propia gestión directa del Ayuntamiento.

Pues bien, hay que decírselo a la gente. Esta memoria no justifica en ningún momento que esta fórmula de gestión sea ni más rentable, ni más eficaz que la fórmula de gestión directa. No aparece justificación ninguna. Pueden leer la memoria, la tenemos todo el mundo, y en esta memoria no se justifica por qué se plantea este modelo de gestión.

¿Qué recoge esta memoria? Recoge comprar todas las acciones de Zaldesa, 114.476 euros en acciones. ¿Qué más recoge esta memoria? Comprar estas acciones a los que actualmente son propietarios, Cetramesa, parte de Mercasalamanca y Neumáticos Andrés. La verdad, mi planteamiento es comprar acciones a una sociedad que no tiene nada más que pérdidas, que además desde sus inicios parece que no ha sido rentable, no parece muy aconsejable que sea una preocupación de esta Corporación comprar acciones a una empresa que en la actualidad, como venimos viendo, lo que ha generado han sido pérdidas. Esto es

lo que es Zaldesa.

¿Qué más ve este caso? Que este es el caso y el estilo del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, comprar y salvar causas perdidas.

También se plantea en esta memoria asumir el préstamo de SOMACyL directamente por parte del Ayuntamiento. Recordemos que en diciembre de 2017 el Secretario en su informe decía que podía tener algún tipo de problema generar que el propio préstamo fuera asumido por el Ayuntamiento directamente, 4.273.128 euros, ese es el préstamo que actualmente tiene Zaldesa con SOMACyL. Podemos concretar en esta memoria que este proyecto nos va a costar los cuatro millones del préstamo, los 114.000 de las acciones, 3.042.000 para urbanizar el sector del área logística y por último los 12 millones de euros para poner en marcha el proyecto Intermodal de Puerto Seco.

Y mi pregunta es la siguiente, ¿Es necesario en este momento con la situación que tiene Zaldesa sin liquidar y con una capacidad de endeudamiento y unas serias dudas de incertidumbre, es necesario en este momento crear esta sociedad? ¿Es necesario crear una sociedad que no se justifica en ningún informe? Esta es la pregunta que tengo que hacer a este Pleno.

¿Es necesario crear una sociedad nueva para gestionar este proyecto en torno al cuento de la lechera de diferentes especulaciones? Se prevé la venta de suelo, pero indudablemente eso es una cuestión de incertidumbre. No tenemos la certeza de que ese suelo vaya a ser simplemente comprado, lo primero. Segundo, esta experiencia nos recuerda en muchos casos de lo que ocurrió con Mercasalamanca, que todavía tenemos los suelos pendientes de vender. Recordémoslo.

En segundo lugar, se habla de no pagar el IVA a través esta sociedad mercantil, a través de esta gestión lo que hace el Ayuntamiento es ahorrarse el IVA de las inversiones, aproximadamente tres millones. Bueno, si realmente esta propuesta tiene que ver con ahorrarse el IVA ¿Por qué crear una sociedad nueva? Lo único que tenemos que hacer es utilizar la sociedad que tenemos, una como

por ejemplo, la Sociedad de Turismo, Promoción Económica y Comercio que ya existe y en su objeto social reconoce las posibilidades de desarrollar este proyecto. Si realmente fuera una cuestión de IVA, ya teníamos una sociedad para quitarnos el IVA.

La realidad es que todo el mundo coincidimos en que este proyecto es necesario estratégicamente, puede ser una buena oportunidad, puede crear trabajo, puede ser bueno para Salamanca. No creo que nadie dude que yo, mi Grupo, tenemos dudas con Puerto Seco como referente, pero hay que recordar que perdimos la oportunidad del Puerto Seco cuando no fuimos capaces de que este proyecto lo hubiera liderado la Junta de Castilla y León. Tenemos que recordar lo que el año pasado en abril el Grupo Municipal Ganemos proponíamos que la Junta de Castillas y León fuera la que realmente protagonizara esto y así pudiéramos compartir de alguna manera esos gastos.

Ojalá el tiempo no me dé la razón, pero lamentablemente creo que tiene todos los visos de ser una nueva Mercasalamanca, por eso creo que mi voto será en contra en coherencia con todo lo que he defendido los cuatro años anteriores y creo que primero hay que arreglar los problemas de Zaldesa y luego empezar este periodo desde cero con ilusión para que sea garantía de éxito.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: La sociedad Zaldesa ya está creada, y el Ayuntamiento es el accionista mayoritario porque tiene un 48% de acciones más la parte que tiene de Mercasalamanca. Y ahora lo que se trata es de adquirir el resto de acciones para ejercitar toda la competencia del Puerto Seco y del área logística a través de esta sociedad Zaldesa.

Salamanca no puede esperar más, y hoy desde este Ayuntamiento vamos a avanzar de forma definitiva una apuesta que ha defendido mi compañero Fernando Castaño a ultranza y que además va dentro del acuerdo programático adquirido entre Partido Popular y Ciudadanos para esta legislatura. Se trata de agilizar, recalco, agilizar el proceso para desarrollar el área logística de Peña Alta y la construcción a la plataforma intermodal para el transporte de mercancías Puerto Seco.

Queremos colocar a Salamanca como punto neurálgico dentro del transporte de mercancías por ferrocarril al ser un nudo logístico estratégico dentro del corredor atlántico que además forma parte de la Ruta de la Plata y por su cercanía a Madrid.

Queremos ser un referente como centro logístico de entrada y salida de mercancías, generando oportunidades de inversión, y recalco, oportunidad de inversión. Ofreceremos 58.000 m² de suelo industrial a precio asequible a empresas que quieran instalarse y generen puestos de trabajo directo e indirecto tan necesarios en nuestra ciudad.

Una vez que las Consejería de la Presidencia y de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León no aprecian inconveniente para el ejercicio de la competencia de la construcción y gestión de los proyectos antes citados, necesitamos agilizar el proceso, y entendemos que la mejor forma es a través de la sociedad mercantil local Zaldesa. Y ahora voy con la justificación.

En primer lugar porque la marca Zaldesa ya es conocida en el sector del transporte y de la logística a nivel peninsular y europeo. En segundo lugar porque si no se realiza la competencia a través de Zaldesa, SOMACyL ejecutaría la garantía hipotecaria que actualmente ostenta sobre los terrenos de Peña Alta propiedad de Zaldesa con la imposibilidad de desarrollar el proyecto a corto o medio plazo.

En tercer lugar, la autorización aprobada por el ADIF para la realización de la conexión ferroviaria hubiera sido otorgada a Zaldesa y en cuarto lugar por el ahorro directo que se tendría al ser compensado el IVA soportado de toda la ejecución.

Por ese motivo vamos a votar a favor.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, hay un amplio consenso en la ciudad de Salamanca, nadie lo duda, de que hay falta de empleo, hay falta de oportunidades, lo que ha provocado que en los últimos años hayamos perdido población hasta niveles que hace no mucho tiempo no podíamos imaginar.

Ya estamos más cerca de los 140.000 habitantes que de los 150.000 habitantes que tenía la ciudad hace apenas una década, es decir, en diez años hemos perdido 10.000 habitantes.

El mismo consenso existe también en torno a una mala gestión de un proyecto como el del Puerto Seco en los últimos años. Y esa mala gestión se resume en que desde 2005 algunos hayamos estado media vida, y cita literalmente, media vida, algunos hemos estado esperando a que el Puerto Seco sea una realidad en Salamanca. Desde 2005 a 2019, han transcurrido casi 15 años. casi 15 años. Quien les habla, como digo, ha escuchado durante media vida esperar el Puerto Seco para que sea una realidad.

¿Qué les decimos a todas esas personas que se han marchado en la última década de la ciudad de Salamanca por falta de oportunidades y de empleo y que lo podían haber encontrado si se hubiera desarrollado y gestionado adecuadamente el proyecto del Puerto Seco? ¿Qué les decimos ahora, que van a tener que esperar sus hijos, sus sobrinos, sus nietos o quienes hayan quedado en la ciudad de Salamanca otros 15 años para verlo hecho realidad? ¿Eso es lo que les podemos decir? ¿Eso es lo que les podrán decir ustedes? Ya sé que ustedes buscarán culpables fuera, porque ustedes nunca son responsables de nada. Pero en esto deberían al menos pedir disculpas y hacer propósito de enmienda a futuro.

Porque ustedes llevan 25 años gobernando la ciudad de Salamanca de manera ininterrumpida. Algo tendrán que decir a la población salmantina.

Miren, hace algo más de año y medio, a este Pleno vino la aprobación de una ampliación de capital que algunos dijimos que iba a fracasar. Año y medio después, esa ampliación de capital fracasó. Dijimos que el instrumento más adecuado para desarrollar, primero la urbanización del sector Peña Alta y luego la construcción de la Plataforma Intermodal Puerto Seco de Salamanca era la gestión directa por el Ayuntamiento. Hoy vienen con una propuesta como lo hicieron en el mes de abril similar a la que nosotros planteábamos hace año y medio. Si se hubiera atendido nuestras demandas hace año y medio hubiéramos perdido año y medio menos para este proyecto. Supongo que eso serán capaces también de

reconocerlo.

Hoy se plantea la adquisición de las acciones en manos del resto de accionariado de la sociedad mercantil Zaldesa hasta llegar al 100% de acciones en manos del Ayuntamiento y convertirse así en una sociedad mercantil local 100% capital público municipal. Se acerca como digo bastante a lo que nosotros planteamos ya en diciembre del año 2017.

Miren, no queremos, no lo deseamos de verdad que esto se vuelva a convertirse en el día de la marmota, hablando año tras año y curiosamente casi siempre esto surge cuando se acercan las elecciones. Tiene que haber un mega proyecto que va a estar muy bien para la ciudad, que va a generar el empleo que no se ha generado en los últimos quince años y que desde luego es positivo para la ciudad que esto sea así, pero no podemos seguir hablando de un proyecto sobre el aire. Tiene que ser un proyecto real. Y para que ese proyecto sea real debemos implicarnos todos en las políticas de empleo de la ciudad y en este sentido habrá luego una moción a propuesta del Grupo Socialista.

Ustedes tampoco pueden pretender que esto además del día de la marmota sea un ejercicio de “gatopardismo” que parezca que algo cambia para que todo sin embargo siga igual. No obstante nosotros apoyaremos este proyecto como lo hemos hecho siempre, como lo hemos hecho siempre. Porque consideramos vital para la ciudad de Salamanca dar respuestas a lo que la ciudadanía demanda, que no es otra que la generación de empleo y de oportunidades en la ciudad.

Pero lo hacemos también desde la responsabilidad que implica el uso de recursos públicos, porque hoy también sabemos que este proyecto implicará el empleo de casi 20 millones de euros de recursos públicos. Y también es importante dar a conocer ahora o al menos recordar, el compromiso que había desde otras administraciones públicas para apoyar este proyecto. La Junta de Castilla y León, en el año 2006, se comprometió a través de su Presidente en aquel entonces Juan Vicente Herrera a aportar 10 millones de euros a este proyecto. Hoy día no se resume más que en 0 Euros aportados a este proyecto porque los

4.300.000 que le vamos a devolver en préstamo se compensarán con una subvención, con lo cual el efecto es neutro. La aportación de la Junta de Castilla y León es, ninguna.

Y nosotros aquí queremos hoy recuperar ese compromiso de la Junta de Castilla y León para con Salamanca y con el proyecto de Puerto Seco, y que el Presidente de la Junta de Castilla y León si es verdad que está comprometido con la ciudad de Salamanca, con el empleo y las oportunidades, se comprometa y el alcalde en esto tiene que ser reivindicativo y en eso nos tendrá a su lado, para reclamar, demandar y reivindicar el compromiso de 10 millones de euros de la Junta de Castilla y León para aportar al desarrollo del Puerto Seco en la ciudad de Salamanca. Si esto no ocurre, entonces el Sr. Fernández Mañueco no creará en el futuro de Salamanca y no apostará por nuestro futuro.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: El 17 de abril de 2019 este Pleno acordó solicitar a la Junta de Castilla y León lo informes preceptivos a los que se refiere la Ley de Bases de Régimen Local para el ejercicio de la competencia en materia de desarrollo, organización y funcionamiento de infraestructuras complementarias del transporte de mercancías y de la logística en orden a la construcción y gestión de la Plataforma Intermodal Puerto Seco de Salamanca y su área logístico industrial complementaria.

Con fecha 8 de mayo y 16 de mayo respectivamente, las Consejerías de la Presidencia y Economía y Hacienda la Junta de Castilla y León, emitieron los informes ya referidos declarando la primera, la inexistencia de duplicidades respecto del ejercicio de dicha competencia por el Ayuntamiento y señalando la segunda que la construcción y gestión de la Plataforma Intermodal el Puerto Seco para transporte de mercancías y su área logístico industrial complementaria por parte del Ayuntamiento, no ponen en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto que la hacienda municipal de acuerdo con los criterios y principios establecidos en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En consecuencia, procede ahora, en primer que el Ayuntamiento acepte

expresamente la competencia ya señalada a través de la cual, y aprovechando la ubicación estratégica de Salamanca y su enorme potencial para captar flujos de mercancías entre Portugal, Castilla y León y el norte de Europa, el Ayuntamiento pretende convertir nuestra ciudad en un enclave logístico de referencia en el oeste peninsular para el transporte multimodal de mercancías. Al tiempo que con la urbanización de la zona logístico industrial complementaria del Puerto Seco persigue poner suelo industrial a precios asequibles a disposición de empresas que quieran asentarse en nuestro municipio terminando así con una carencia de suelo industrial que lastra la competitividad de nuestra ciudad para atraer proyectos empresariales de ciertas dimensiones.

Una vez aceptada la competencia que es el primer acuerdo que se propone al Pleno, en segundo lugar, procede que el Ayuntamiento determine la forma en que se va a gestionar. Y en este punto lo que se propone es que dicha gestión se realice de forma directa por el Ayuntamiento a través de la conversión de la sociedad anónima Zona de Actividades Logísticas de Salamanca, Zaldesa, que está participada ya por el Ayuntamiento en casi un 49% en una sociedad mercantil local con capital íntegramente municipal adquiriendo las acciones del resto de socios al valor teórico contable de las mismas a 31 de marzo de 2019 y adoptando los estatutos de Zaldesa a la nueva situación.

La conveniencia de esta opción para gestionar la competencia, viene justificada en la memoria incorporada al expediente correspondiente. Basándose principalmente en dos razones, la primera que la conversión de Zaldesa en una sociedad mercantil local es la vía más rápida y segura para que el Ayuntamiento consiga la propiedad de los terrenos que Zaldesa tiene en el sector Peña Alta, 44.456 m² de superficie edificable y que en su día fueron adquiridos con el préstamo participativo otorgado por la hoy SOMACyL a Zaldesa. En este sentido es preciso aclarar que el pago por el Ayuntamiento de dicho préstamo en dos anualidades supone en realidad el pago de la adquisición de la propiedad de los terrenos en vez de cargas, unos terrenos que según tasación del Patronato

Municipal de la Vivienda podrían alcanzar un valor una vez urbanizados superior al de la cantidad del préstamo de SOMACyL e igualmente no hay que olvidar que la Junta de Castilla y León ha concedido al Ayuntamiento una subvención de 4.300.000 euros para la construcción del Puerto Seco.

Y la segunda razón que la ejecución de las inversiones a través de una sociedad permitirá al Ayuntamiento compensar el IVA de las mismas lo que conllevará un ahorro a las Arcas Municipales de casi 3.300.000 euros.

Es muy importante subrayar que el objetivo principal que persigue el Ayuntamiento con este proyecto es fomentar la consolidación del tejido empresarial existente, así como al atracción de nuevas empresas a Salamanca con el fin de crear empleo y asentar población en nuestra ciudad. Por ello, el desarrollo del proyecto en su conjunto debe llevarse a cabo manteniendo el equilibrio entre la sostenibilidad económico financiera del mismo y la obtención de beneficios económicos sociales para el conjunto de los ciudadanos.

En cualquier caso, sin descontar la baja que pueda haber en su momento de las licitaciones de las obras y sin contar con los ingresos que se pudieran obtener por la comercialización del suelo de Peña Alta, es decir, no teniendo en cuenta ninguno de esos dos factores, estaríamos hablando de una aportación municipal total para inversiones de quince millones y medio de euros en diversas anualidades que tal y como señala el Interventor Municipal en su informe sobre el particular y corrobora la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, no comprometen en modo alguno la sostenibilidad financiera de este Ayuntamiento.

Plantea Doña Virginia Carrera que el proyecto lo acometa la Junta de Castilla y León. No es una propuesta nueva. Como tuvo ocasión de explicar ya en otra sesión plenaria, tal propuesta solo conduce a que el proyecto no se haga realidad, y que otros Ayuntamientos en cambio sí desarrollen sus plataformas logísticas intermodales por tener las ideas claras.

La implicación activa de las administraciones locales en el desarrollo de los enclaves logísticos está contemplada tanto en la estrategia logística nacional

del Ministerio de Fomento como el Decreto de la Junta de Castilla y León que regula la red CILOG de infraestructuras complementarias del transporte y la logística de Castilla y León.

La Junta de Castilla y León no está promoviendo el desarrollo de ningún enclave logístico en la comunidad y hay que destacarlo, solo ha concedido una subvención para la construcción de una plataforma intermodal de mercancías que es la concedida al Ayuntamiento, por cierto, subvención que se suma a otras ya concedidas en su momento para el desarrollo del proyecto de la Plataforma Logística para Mercasalamanca y el Centro de Transporte de Mercancías.

SRA. CARRERA GARROSA: Seré muy breve. En primer lugar dejar muy claro que en ningún momento me estoy posicionando contra el proyecto del Puerto Seco, estoy poniendo en duda y poniendo la pregunta sobre la mesa si es necesario crear esta nueva sociedad.

Tenemos una sociedad para exentarnos de IVA y también tenemos las posibilidades de hacer las cosas de otras maneras. Simplemente el planteamiento que desde mi Grupo se hace es que en este momento Zaldesa tiene una situación crítica y al final lo que va a ocurrir es que podamos tener un futuro una situación como la que vivimos con Mercasalamanca, que si no es por el propio Ayuntamiento, que si no es por la inversión municipal de los tributos municipales esa empresa o esa sociedad no se mantendría, tendríamos que repensarlo.

SR. MATEOS CRESPO: Coincidimos, lo he dicho en la intervención inicial con lo estratégico que tiene el desarrollo del Puerto Seco para la ciudad de Salamanca, también para Castilla y León y que se convierta en un nudo logístico y un enclave para el transporte intermodal en la Comunidad Autónoma y en la provincia.

Pero precisamente por eso, nos parece importante que se impliquen otras administraciones como es la Junta de Castilla y León. ¿O acaso el Sr. Fernández Mañueco no es procedente de la ciudad de Salamanca? ¿Acaso el Sr. Fernández Mañueco no ha sido Alcalde de la ciudad y conoce la importancia de este

proyecto para la ciudad? ¿Acaso el Sr. Fernández Mañueco no es a día de hoy Presidente de la Junta de Castilla y León? ¿No recuerda el compromiso de la Junta de Castilla y León para aportar diez millones de euros de subvención? No de préstamo, de subvención al proyecto de Puerto Seco de la ciudad de Salamanca.

Si el Sr. Fernández Mañueco conoce la realidad, conoce la importancia de este proyecto para Salamanca especialmente y también para Castilla y León y si tiene algún compromiso con la ciudad de Salamanca, lo que debería hacer es cumplir la palabra dada por la Junta de Castilla y León hace más de una década con la ciudad y aportar diez millones de euros para el desarrollo del sector urbanístico de Peña Alta y también el Puerto Seco. De lo contrario estaremos ante un nuevo desprecio del Partido Popular a través de la Junta de Castilla y León con la ciudad de Salamanca.

Y no le he oído una respuesta afirmativa a juntarnos y hacer un frente institucional desde el Ayuntamiento de Salamanca para reivindicar el apoyo de la Junta de Castilla y León a este proyecto, no lo he escuchado. Nosotros vamos a insistir y a reclamar ese frente institucional desde el Ayuntamiento de Salamanca para que la Junta de Castilla y León, el Sr. Fernández Mañueco se comprometa con el proyecto más importante y de futuro para la generación de empleo y de oportunidades que tiene la ciudad de Salamanca en el futuro.

Y al Alcalde le ofrezco, le tiendo la mano para que vayamos juntos si es necesario a reclamar ante la Junta de Castilla y León que cumpla sus compromisos de aportar 10 millones de euros, yo no me invento la cifra, la cifra la puso el Sr. Juan Vicente Herrera cuando era Presidente de la Junta en el año 2006. Venía en el proyecto de viabilidad de Zaldesa en el año 2008 y 2009. Yo no me invento la cifra. La cifra existía la puso la Junta de Castilla y León y a día de hoy no ha cumplido su compromiso. Y me ofrezco y tiendo la mano al Sr. Alcalde para ir juntos a la sede de la Junta de Castilla y León a reclamar lo que por derecho se nos prometió y nos corresponde a los ciudadanos de Salamanca. Y es que la Junta de Castilla y León aporte 10 millones de euros para la construcción del proyecto.

Y también por último término, es necesario contribuir al desarrollo de este

proyecto con un plan estratégico cierto, un plan estratégico cierto que diga el tipo de industria que queremos atraer y lo hagamos con plazos ciertos de futuro para que podamos conseguirlo no tardando demasiado.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Mire Don José Luis, la Junta ha estado implicada en el proyecto y continúa implicada en el proyecto. La única subvención concedida por la Junta de Castilla y León para el desarrollo de una plataforma intermodal para el transporte de mercancías en toda la comunidad es la que se ha concedido al Ayuntamiento de Salamanca. No hay ninguna otra.

Pero es que además, se suma a otras que en su momento fruto de ese compromiso que hubo en su momento de la Junta de Castilla y León, ya se concedieron para el proyecto de la plataforma logística, que no engloba solo el Puerto Seco porque engloba también el Centro de Transportes de Mercancías, recibió su construcción una subvención de la Junta de Castilla y León. Engloba Mercasalamanca, el polígono industrial agroalimentario recibió subvenciones de la Junta de Castilla y León, igual que recibimos en su momento una subvención también para el desarrollo de infraestructuras comunes a toda la Plataforma Logística que fueron también otorgada por la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto la Junta ha cumplido, ha cumplido sus compromisos. Pero mire, yo sí le voy a tomar la palabra de hacer un frente común, pero no contra la Junta de Castilla y León o para hablar con la Junta de Castilla y León porque su compromiso es inequívoco con este proyecto y demostrado con hechos. Sino con el ADIF, con el Ministerio de Fomento, mire, porque precisamente, el Ministerio de Fomento no ha atendido las alegaciones que este Ayuntamiento ha hecho respecto del proyecto de electrificación de la línea de Salamanca-Fuentes de Oñoro y al no atenderlas y licitar las obras como estaba el proyecto, precisamente está afectando negativamente al desarrollo de esta Plataforma Intermodal. Ahí sí que le voy a tomar la palabra para que sumemos fuerzas y hablemos con el Ministerio de Fomento, con el ADIF para que corrija ese proyecto y para que efectivamente, no se ponga usted nervioso. Entiendo que haremos frente común

frente al Ministerio de Fomento y frente al ADIF.

En todo caso tengo que lamentar que se oponga Doña Virginia Carrera, no sé si lo hará Doña Carmen Díez a un proyecto que persigue generar actividad económica y empleo en Salamanca, que tiene el refrendo además de las organizaciones empresariales y sindicales de la ciudad. Mal casa eso con el discurso de reivindicar que es necesario generar oportunidades en nuestra ciudad. Agradecer el apoyo del Partido Socialista al proyecto y también cómo no, agradecer muy especialmente al Grupo de Ciudadanos el apoyo inequívoco que desde el principio también han tenido con este proyecto que ha pasado a ser también un proyecto compartido desde el momento en que se ha incluido en el programa de gobierno conjunto del Partido Popular y Ciudadanos para este mandato municipal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de Sra. Díez Sierra el voto en contra de Sra. Carrera Garrosa y con los votos a favor de los Grupos Socialista [9 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [10 concejales], acuerda con 23 votos a favor, aprobar la propuesta que antecede.

COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN.

13.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN, SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS, CORRESPONDIENTE AL CANON DEL AÑO 2019.

“Por acuerdo plenario de 28 de diciembre de 2006 se adjudicó la *GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA*, a la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., en 15.489.996,65 €/año, IVA incluido, con las mejoras definidas en su oferta.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 8 de febrero de 2.007, acordó

aclarar diversos extremos del acuerdo de 28 de diciembre de 2006.

El contrato se formaliza el 9 de febrero de 2007, con una duración de doce años desde el inicio de la prestación del servicio, estableciéndose plazo máximo para el inicio de la misma la fecha de 1 de julio de 2.007.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 7 de junio de 2.013, se aprobó la modificación del contrato en los términos de la propuesta del Área de Medio Ambiente de 29 de Abril de 2013, conocida y aceptada por el contratista con una reducción anual del precio del contrato en 989.323,77 € y una compensación de inversiones a realizar de 5.113,69 €, retro trayéndose la modificación contractual a 1 de enero de 2013, formalizándose la correspondiente adenda al contrato administrativo el 27 de junio de 2013.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 6 de marzo de 2015, se aprobó la modificación del contrato fijada para el año 2015 en 126.088,11 € a 3,75 años a partir de abril de 2015 hasta diciembre de 2018 como resultado de incorporar un nuevo equipo de limpieza de pintadas con dedicación temporal del 80% de las jornadas anuales, y la adquisición de 54 unidades de contenedor de carga lateral para el servicio de “quita y pon”. El adenda al contrato se suscribe el 24 de marzo de 2015.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 5 de abril de 2018, se aprobó la revisión de precios del contrato para el canon del año 2018 en los siguientes términos:

- Importe del canon 2018 enero a junio (deducido control de calidad) es de 17.465.066,67€, siendo la facturación mensual de limpieza viaria de 881.799,57€ t de recogida de residuos de 573.622,65€

- Importe del canon 2018 julio a diciembre (deducido control de calidad) es de 17.251.740,49€, siendo la facturación mensual de limpieza viaria de 871.028,87€ y de recogida de residuos de 566.616,16€.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 4 de junio de 2019 aprobó

la modificación del contrato para permitir una prolongación de su vigencia hasta la nueva adjudicación del contrato, por ser un servicio público básico que debe de prestarse sin solución de continuidad en las mismas condiciones adjudicadas.

Con fecha 7 de Junio de 2019, se recibe informe del Área de Medio Ambiente proponiendo la revisión de precios:

- Canon para 2019 de enero a julio quedaría en 17.500.252,12 € con el 10% de IVA incluido.
- Cálculo canon 2019 de enero a julio quedaría en 17.425.262,66 € con el 10% de IVA incluido y aplicando la deducción para el control de calidad.

Asimismo se hace constar que desde el mes de enero de 2019 incluido hasta la fecha de aprobación del canon propuesto en el informe, FCC viene facturando el anterior importe correspondiente al canon del año 2018 (1.473.645,03 euros/mes 10% IVA incluido) por lo que habrá que regularizar la facturación al canon revisado según se indica en el presente informe.

•Regularización (mensual): $1.452.105,22 - 1.437.645,03 = 14.460,20$ euros/mes

•Regularización (total): $14.460,20 * (\text{n}^\circ \text{ meses desde enero 2019 incluido hasta aprobación de la revisión})$ (positivo = a abonar por parte del Ayto. a FCC, S.A.).

En el informe se adjunta tabla de detalle de las operaciones realizadas.

Por otra parte distingue las inversiones amortizadas a 12 años y a 18 años:

- Inversiones amortizadas a 12 años

A partir del día 1 de agosto de 2019 quedan amortizadas las inversiones del contrato que se financian a 12 años, por ello a partir de dicho día se tiene que deducir del canon la amortización y financiación de dichas inversiones amortizadas a 12 años. Los cálculos se realizan a partir de los importes que figuran en el contrato adjudicado para amortización y financiación de inversiones a 12 años, se adjunta TABLA II de detalle. Los importes son los siguientes:

	Amortización	Financiación
Limpieza urbana	343.735,86	89.442,01
Recogida y tte.	747.887,69	194.561,19
Servicios de gestión	61.238,54	15.931,07

(importes adjudicados euros/año, valor año 2007 a 2011, sin gg sin bi, sin iva)

Hasta el año 2011 estos importes no fueron objeto de revisión de precios mientras el contrato se revisaba aplicando la fórmula polinómica. A partir del año 2012 se modificó la forma de revisar el contrato según se indica a continuación. Para los años 2012 y 2013 el canon se mantuvo constante (congelación), después corresponde aplicar revisión al 85% del IPC. Para el año 2014 no se revisó porque el IPC fue negativo y para el año 2015 tampoco se revisó porque el IPC fue del 0%. Para el año 2016 y siguientes se ha revisado al 85% del IPC, de este modo y a partir de dicho año, para calcular la deducción de la inversión amortizada, se aplica dicha actualización.

Los anteriores importes, actualizados al año 2019 resultan 1.788.703,47 euros/año (GG, BI E IVA 10% incluidos) que se tienen que deducir del canon por inversiones amortizadas a 12 años.

- Inversiones amortizadas a 18 años

A partir del día 1 de agosto de 2019, las inversiones pendientes de amortizar del contrato se financian a 18 años, tienen que ser abonadas por parte del Ayto. a la empresa FCC S.A. como condición de finalización del contrato. Por ello a partir de dicho día se tiene que deducir el canon, la amortización y financiación de inversiones amortizadas a 18 años se ha venido abonando en concepto de amortización y financiación de inversiones a 18 años, se adjunta TABLA II de detalle. Los importes son los siguientes:

- El importe anual que actualmente se abona en concepto de amortización y financiación de inversiones a 18 años.

Amortización Financiación

Inv. 18 años	175.459,08	44.881,66
--------------	------------	-----------

(importes euro/año, valor año 2018, sin GG sin BI, sin IVA)

Estos importes resultan del pago mensual de 18.361,73 €/mes = 220.340,73 €/año (cuota a 7 años, pagos mensuales, tipo 3,75% anual) del importe pendiente de amortizar por 1.354.706,33 € resultante de la última amortización anticipada por parte del Ayto. para este contrato en el año 2017. Aplicando el 10,5% del GG Y BI a la amortización, se tiene un importe de 238.763,94 euros/año (10% valor IVA excl.) valor año 2018 y de 241.165,48 euros/año valor año 2019.

Los anteriores importes actualizados para el año 2019 resultan en 265.282,03 euros/año (GG, BI e IVA 105 incluido) que se tienen que deducir del canon por inversiones amortizadas a 18 años.

- Capital pendiente de amortizar a fecha 1 de agosto de 2019: 1.182.222,56 € (sin GG, sin BI, sin IVA) que se tiene que abonar a FCC a la finalización del contrato.

Cuantifica el importe del contrato para el periodo agosto a diciembre de 2019 aplicando la deducción para control de calidad actualizada en 15.371.277 euros/año, 10% IVA incluido.

Quedando el canon mensual desde agosto a diciembre en: 1.280.939,76 euros/mes (10% IVA incluido) según el siguiente desglose:

- Limpieza urbana: 776.085,54 euros/mes
- Recogida de residuos: 504.854,23 euros/mes

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 10 de junio de 2019 que, al ser un contrato formalizado en el año 2007 será de aplicación para lo no previsto en éste, el Texto Refundido de la L.C.A.P. y su reglamento aprobado por RD 1098/2001 de 12 de octubre.

Asimismo, el art. 23 del Pliego de Condiciones que rige la contratación regula la revisión de precios una vez transcurrido un año desde la iniciación de la Gestión del Servicio; y en el art. 6 del mismo se establece que el plazo de duración del contrato es de 12 años, contados desde el 1 de enero de 2007, fecha en la que se producirá el inicio de la prestación de los servicios.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 7 de junio de 2013, se aprobó entre otros, la modificación de la forma de revisar el contrato con referencias al IPC y el 85% de éste.

Concluye su informe señalando que puede procederse a la aprobación de la revisión de precios correspondiente al canon del año 2019 desde enero hasta diciembre, por los distintos importes recogidos en el informe de Medio Ambiente, así como la revisión de las facturas correspondientes al periodo no revisado aplicando la diferencia con carácter retroactivo.

El Sr. Asesor Jurídico con fecha 11 de junio muestra su conformidad con la revisión de precios propuesta, si bien habría que reembolsar al adjudicatario la parte pendiente de amortizar de las inversiones de infraestructura, amortizables a 18 años.

El Sr. Interventor fiscaliza el expediente con fecha 17 de junio y formula sus reparos por escrito, de no tenerse en cuenta las consideraciones señaladas en su informe, ya que el expediente de revisión comprende un periodo (a partir de julio de 2019) no fiscalizado favorablemente. (Reparo levantado por el Pleno en sesión celebrada el 4 de junio de 2019)

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo señalado en el art. 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión ordinaria celebrada el 9 de julio de 2019, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar la revisión de precios del contrato DE *GESTIÓN DEL*

SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SALAMANCA, suscrito con la Empresa FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., en el siguiente sentido:

- Importe del canon 2019 de enero a julio quedaría en 17.425.262,66 €/año (10% IVA incluido) deducido el control de calidad y sin deducciones de la inversión, siendo la facturación mensual de 1.452.105,22€ distribuidos en 879.789,90€ para la limpieza viaria y 572.315,33€ para la recogida de residuos.

- Importe del canon 2019 de julio a diciembre quedaría en 15.371.277,16 €/año, deducido el control de calidad y con deducciones de la inversión, siendo la facturación mensual de 1.280.939,76€ distribuidos en 776.085,54 € para la limpieza viaria y 504.854,23 € para la recogida de residuos.

Segundo.- Debe regularizarse las facturas presentadas en función de la revisión de precios aprobada.

Tercero.- A los efectos de lo dispuesto en el apartado primero, levantar los reparos formulados por escrito por el Sr. Interventor.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a la Empresa adjudicataria”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de Sra. Carrera Garrosa y con los votos a favor de la Sra. Diez Sierra, Grupos Socialista [9 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [10 concejales], acuerda con 24 votos a favor, aprobar la propuesta que antecede.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA.

14.1.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D. JULIO LÓPEZ REVUELTA.

“Mediante escrito de fecha 25 de julio de 2019, Don Julio López Revuelta, presenta la renuncia al cargo de Concejales del Ayuntamiento de Salamanca, con efecto desde el 25 de julio de 2019, inclusive.

El art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General, dispone que en caso de renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato de la lista a quien corresponda, atendiendo el orden de colocación.

Por su parte la Junta Electoral Central, en “Instrucción de 10 de julio de 2003 sobre sustitución de cargos representativos locales”, en su regla primera señala que “cuando se presente escrito de renuncia.... del cargo de concejal, el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el periodo de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante”.

A tenor de lo expuesto se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento acuerda darse por enterado y toma conocimiento de la renuncia formulada por don Julio López Revuelta, al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Salamanca.

Segundo.- De conformidad con la candidatura presentada por el Partido Popular (B.O.P. nº. 77 de 24 de abril de 2019), a juicio de la Corporación corresponde cubrir la vacante por el candidato nº. 12, don Francisco Javier García Rubio.

Tercero.- Remitir a la Junta Electoral de Zona, certificación de la toma de conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal de don Julio López Revuelta, a fin de que expida, si procede, credencial acreditativa de la condición de concejal electo a favor de don Francisco Javier García Rubio”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Permítanme que en nombre de toda la Corporación expresa a Don Julio López Revuelta el agradecimiento por los servicios prestados

durante estos años y nuestros deseos de mayores éxitos en el desempeño de su nuevo cargo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia y toma conocimiento de la renuncia.

15.- MOCIONES.

15.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA MESA LOCAL POR EL EMPLEO Y LAS OPORTUNIDADES EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de empleo y de oportunidades ha sido y continúa siendo la principal preocupación entre la ciudadanía salmantina, lo que se pone de manifiesto en los diferentes estudios sociológicos publicados. Además, también son conocidas las cifras de menor población -pérdida de casi 10.000 habitantes en los últimos 8 años- y los 10.287 desempleados inscritos en las oficinas del ECyL de la ciudad de Salamanca, según los datos de paro registrado del pasado mes de junio de 2019, facilitados por el Servicio Estatal Público de Empleo (SEPE).

La generación de nuevas oportunidades y de empleo digno y de calidad que ponga fin a la marcha de miles de personas de nuestra ciudad, fundamentalmente jóvenes pero no sólo, es una tarea a la que todos los actores sociales, económicos y políticos deberíamos poder contribuir, en la medida de nuestras posibilidades. En este sentido, la constitución de foros y mesas en torno al empleo donde esté representada la pluralidad política y del tejido social, se ha demostrado útil para la canalización de propuestas, experiencias y medidas a poner en marcha, con multitud de experiencias positivas.

Desde el Grupo Municipal Socialista, consideramos conveniente y

necesaria la creación de una Mesa Local por el Empleo y las Oportunidades en la ciudad de Salamanca, que cuente con representación de todos los grupos políticos de la Corporación municipal, de los agentes económicos y sociales, así como de aquellos colectivos con iniciativas en materia de empleo. El objetivo de la creación de esta Mesa es, sobre todo: compartir experiencias, iniciativas y propuestas, es contribuir a fijar una estrategia común en materia de empleo que puede dar como resultado un Pacto por el Empleo y un Plan de Empleo en la ciudad de Salamanca. La periodicidad y el funcionamiento de las sesiones deberán ser establecidos en la primera sesión constitutiva de la Mesa, a celebrar antes de la finalización del presente año 2019.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Creación de la Mesa Local por el Empleo y las Oportunidades en la Ciudad de Salamanca, con presencia de la pluralidad política representada en el Ayuntamiento, así como de los agentes económicos, sociales y colectivos de la ciudad con iniciativas en materia de empleo, antes de finalizar el presente año 2019”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. MATEOS CRESPO: Acabamos de terminar el debate en torno al proyecto del Puerto Seco y en torno a la creación de oportunidades y de empleo en la ciudad de Salamanca y ya he hecho mención alguna de las cifras que en la exposición de ese asunto han surgido como por ejemplo la pérdida en la ciudad de Salamanca de 10.000 habitantes en los últimos ocho años y que todavía a día de hoy en las oficinas del desempleo, en la ciudad de Salamanca hay 10.287 personas inscritas según los datos últimos facilitados por el Servicio Público Estatal de Empleo.

La generación de oportunidades y empleo, empleo digno y de calidad, que

ponga fin a la marcha de miles de personas en nuestra ciudad fundamentalmente jóvenes pero no solo jóvenes, es una tarea en la que todos, absolutamente todos los actores sociales, económicos y políticos debemos poder contribuir.

Desde la lealtad institucional y siendo reivindicativos con todas las administraciones por supuesto, faltaría más, como no lo son otros, nosotros sin embargo sí lo somos. Y por eso todos debemos poder contribuir a través de la constitución de foros, mesas, o cualquier otro instrumento necesario para que todo lo que tengamos que aportar cada uno pueda ser posible aportar.

Aportar propuestas, aportar experiencias, medidas a poner en marcha como se ha hecho en otras ciudades y en otros municipios de nuestro país y ha tenido resultados ciertamente, creemos, bajo nuestro punto de vista, positivos.

Consideramos al menos en el Grupo Socialista, que Salamanca necesita la creación de una mesa local por el empleo y las oportunidades que funcione de verdad. Que sea de verdad efectiva. En la que se puedan debatir con todos los agentes económicos, sociales, colectivos e instituciones con presencia en la ciudad de Salamanca aquellas propuestas, iniciativas y venidas en materia de empleo. El objetivo por tanto de la creación de esta mesa que hoy proponemos es compartir experiencias, iniciativas y propuestas contribuyendo a fijar una estrategia común en materia de empleo que pueda dar como resultado entre otros instrumentos como un pacto por el empleo inexistente a día de hoy en la ciudad de Salamanca y un pacto de empleo en la ciudad de Salamanca inexistente también a día de hoy.

Lógicamente la periodicidad y el funcionamiento de las sesiones de esta mesa que proponemos su creación a partir de cuándo se estime oportuno a la mayor brevedad posible, debe estar establecidos la primera sesión que debe celebrarse en todo caso antes de finalizar el presente año 2019.

Creemos que esta iniciativa busca crear oportunidades, crear empleo, y dotar de contenidos sobre todo a una materia tan importante y un reto como es la generación de oportunidades y empleo en la ciudad de Salamanca.

Si no existe esta mesa a futuro, creemos que el Ayuntamiento perderá una nueva oportunidad para que hagamos como asunto de ciudad asunto de

Ayuntamiento y hagamos también en esto un frente institucional para luchar contra la falta de oportunidades, contra el desempleo y contra la precariedad laboral en nuestra ciudad. Y en esto siempre con responsabilidad institucional tendrán al Partido Socialista del lado de quien pretenda conseguir algo bueno para Salamanca frente a quien sea y como sea.

Por cierto Sr. Rodríguez, le ofrecí yo en el mes de abril ya hacer frente común con el Ministerio de Fomento para reclamar la inversión, pero faciliten que haya gobierno en España para que podamos avanzar.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno esta moción trata de una preocupación que tenemos todos y todas las personas que estamos en la Corporación.

Y es que en Salamanca hay que generar oportunidades para que ninguna persona tenga que buscar las habichuelas fuera de esta ciudad.

Está claro que es una preocupación que compartimos pero sí me gustaría plantear una cosa al Partido Socialista. Yo creo que esta preocupación tiene que ver más allá con la creación de un foro, una mesa, un espacio. Yo creo que esta preocupación es una preocupación que tiene que ver con que realmente se cumplan los compromisos que este Pleno acuerda y desarrolla porque la práctica nos dice que bueno, se pueden crear muchas mesas, muchos espacios, muchos encuentros, pero que sí esta moción termina en el cajón del Sr. Alcalde no habrá servido para nada.

Voy a apoyar esta moción, evidentemente tengo una preocupación con el empleo de la ciudad, pero no soy tan optimista como ustedes. Creo que la creación de esta mesa quizás no suponga más como hoy decía y como tantas hemos aprobado y que no vea un desarrollo que nos permita en un momento determinado decir que ha sido un éxito.

También me gustaría plantear una cuestión que he echado en falta en esta moción. Deja claro que el final es una aprobación de un pacto por el empleo, un acuerdo por el empleo, pero sí quizás hubiera sido necesario que se hubiera

planteado un calendario concreto. El miedo que tengo es que en muchas ocasiones de verdad, las mociones salen hacia adelante, las aprobamos, las impulsamos, las creemos, pero luego nunca se desarrollan. Este Ayuntamiento las guarda, las cierra en el cajón y no tenemos oportunidad de que esa moción sea real.

También quizás había sido necesario que hubiera aparecido la posibilidad de que exista una partida presupuestaria para que esta mesa tenga un funcionamiento en torno a la implementación de políticas pero con dinero real.

Voy a apoyar esta moción, cuenten conmigo para cualquier idea de cara a generar oportunidades en la ciudad de Salamanca, pero esperemos que ese optimismo me lo transmitan y veamos que esta mesa empieza a funcionar con garantías de éxito.

SR. DÍEZ SIERRA: Buenos días. Bueno, yo también voy a apoyar esta moción, solamente quería hacer dos consideraciones.

La primera está relacionada con el campo de empleo y oportunidades. Creo que cuando se habla de oportunidades podemos empezar a pensar que esta ciudad necesita ampliar un poco el campo de lo que produce empleo. Y en ese sentido la falta de industrialización es algo muy importante en esta ciudad, nosotros también lo llevábamos en nuestro programa electoral. Creo que la mesa por el empleo, se debía añadir la consideración también por la industrialización. Hoy uno de los periódicos de Salamanca dice que tres de cada cuatro empleos que hay en Salamanca están destinados al sector servicios.

Esto es debido a que por todos es conocido, la poca industrialización. Deberíamos de promover ya no una industrialización de principios del siglo XX, evidentemente han cambiado los tiempos. Hoy estamos en un cambio de modelo productivo que debe apostar por la industria verde y la transición energética.

La segunda consideración que quería hacer está relacionada con la demanda de las empresas de economía social en las elecciones. La mesa de empresas de economía social sin ánimo de lucro de la que forman parte empresas como “Algo Nuevo” “Asprodes”, “Por Siete”, “Miraver Integración” y La Encina Servicios Integrados” plantean que se reconozca a la economía social sin ánimo

de lucro como agente social con presencia en el diálogo institucional.

Creo que son empresas que proporcionan un empleo que podíamos considerar dentro de su modestia, de calidad, en tanto en cuanto se respetan los derechos de los trabajadores, se procura que haya igualdad entre hombres y mujeres, y que la gente cobre conforme a convenio. Además de eso, proporcionan un servicio que tiene que ver con la cuestión social, porque todas ellas tienen servicios que de alguna manera redundan en aquello que podíamos denominar economía social.

Hoy también se nos señalaba que 8.000 hogares de Salamanca no trabaja nadie. Eso es una lacra terrible porque terrible es que alguien no llegue al sueldo mínimo. Terrible es vivir con subvenciones pero que no trabaje nadie en un hogar, en una cosa ya impresionante en el sentido de que no hay ingresos que contabilizar. Por lo tanto, me parece importante que dentro de esa mesa de empleo se considere la presencia de las empresas de economía social como agentes sociales.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, Sr. José Luis. Se lo voy a decir finamente. Usted con esta moción ha ido a pelar la pava. El empleo no se soluciona con retórica, hay que trabajar. Y por mucho que haga una moción en la que simplemente habla de buenismo y de buenas intenciones, usted no consigue nada. ¿Que el diálogo va a solucionar los problemas del mundo? ¿Los problemas del empleo? Pues dígame, concréteme más en la moción ¿Cómo va a ser esa mesa del empleo? ¿Va a ser cuadrada, redonda, poligonal? Porque lo único que dice es que tienen que estar todas las fuerzas políticas representadas en esta Corporación, atendiendo a la diversidad actual. Nada más. Cómo se preocupa usted de ningún otro integrante. Y usted dice, no, no, nos vamos a sentar y lo vamos a solucionar ¿Con quiénes? Por ejemplo, ¿Con el Grupo Mixto? ¿Quién del Grupo Mixto? ¿Qué partidos políticos? Son dos, ¿Se han puesto de acuerdo en este tiempo? No. ¿Ustedes se han puesto de acuerdo en Madrid? No. ¿Ustedes cumplen los pactos? ¿Tienen intención de cumplirlos? Porque ese piquito de oro que tiene, hace

justamente cuatro años quedó en silencio, mudito. ¿No se acuerda usted? Habíamos firmado un pacto el Grupo Ganemos, Grupo Socialista y Ciudadanos, con UGT, CCOO y CONFAES. En ese acuerdo firmado y rubricado en que además se acordaba llevar una moción a este Pleno se iba a pedir el diálogo social con la intervención y participación de todas y cada una de las fuerzas políticas firmantes. Se convocó ese diálogo social sin ustedes, sin Ganemos y sin nosotros. Porque los sindicatos así lo pidieron, públicamente.

Los mismos firmantes de ese documento con nosotros pidieron que no se nos tuviera en cuenta. Que era un diálogo entre Ayuntamiento, entre gobierno y fuerzas sindicales y profesionales, que estorbábamos. Así fue. No ponga cara de extraño porque basta con tirar de hemeroteca. Aquel día además fue la pérdida de inocencia de este Grupo Municipal. No sabíamos que la política era así. No sabíamos que si usted llega a un pacto con una persona esa persona no lo va cumplir a posteriori. Y ahora usted quiere una mesa para el empleo, como la que ya se constituyó en su día. ¿Con qué fuerzas políticas? ¿Con todas las fuerzas políticas de aquí? Y luego, además, con las fuerzas sociales y empresariales. ¿Cuántas, en qué número? Porque le puedo enumerar. Eso no funciona así. La solución a los problemas no se hace ni dialogando ni haciendo retórica fácil. Se hace poniéndole remedio.

Entonces, que si va a haber mesas sectoriales, vamos a hacerlo bien. Que vengan el Consejo del Diálogo Social para cada caso concreto, con profesionales concretos y detallando el camino y detallando el iter de trabajo. Y le entiendo, si a lo mejor simplemente le faltan unos años. Quizás porque puede usted hablar de sus amigos, los que se tienen que ir fuera de Salamanca, y yo le puedo hablar de la gente que ha pagado hipotecas, que ha estado en el paro, está bien.

Y el problema del paro, el problema del paro habrá que buscarle y preguntarle a gente qué ha pagado de hipoteca, que ha estado en el paro, que ha estado recibiendo prestación sustitutoria. Gente que ha abierto y cerrado negocios. No se puede hablar, y pregúntenle ustedes directamente y le dirán que por más que se sienten en una mesa, usted no le va a solucionar los problemas,

precisamente usted no.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Todos compartimos que la creación de empleo es el principal desafío que tiene nuestra ciudad en estos momentos y no en vano el impulso de la actividad económica y el empleo es uno de los ejes vertebradores del programa de gobierno que hemos suscrito el Partido Popular y Ciudadanos para el presente mandato municipal.

Por otra parte existen ya canales y foros estables de diálogo y de cooperación entre el Ayuntamiento y las organizaciones empresariales, sindicales, las entidades de economía social, las organizaciones no gubernamentales y las universidades que han servido para la puesta en marcha de medidas y programas concretos dirigidos a fomentar la actividad económica y la creación de empleo. Uno de esos foros y muy relevante, es el Consejo del Diálogo Social de la ciudad de Salamanca creado al amparo de la regulación legal y autonómica sobre la materia, una de cuyas funciones principales precisamente es la negociación y concertación a nivel municipal de actuaciones para la generación de actividad económica y el fomento del empleo. Consejo, por cierto, al que la moción del Grupo Municipal Socialista no dedica ni una sola línea, haciendo como si no existiera.

Sin embargo la realidad es que existe y que en su seno se está alcanzando acuerdos importantes para la generación de actividad económica y el fomento del empleo, así como en materia de políticas sociales. Por cierto, acuerdos con compromisos presupuestarios concretos, contantes y sonantes, el último 27 millones de euros para fomento de la actividad económica, del empleo para políticas de viviendas y para políticas sociales.

Y sin que la existencia del Consejo del Diálogo Social como he dicho antes, sea incompatible con la de otros espacios y canales de diálogo y cooperación con otras organizaciones e instituciones que no están representadas en el Consejo y que también, como existen ya, lo acabo de decir, no hay que crearlos, existen ya, están dando sus frutos.

Esta es la línea en la que a nuestro Grupo le parece adecuado trabajar y por ello no apoyaremos la moción del Grupo Municipal Socialista.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, agradecer el apoyo de las Concejales, Virginia Carrera y Carmen Díez por sus propositivas intervenciones que buscan mejorar desde el Ayuntamiento de Salamanca en su conjunto y no la patrimonialización que algunos hacen de las instituciones. El que podamos colaborar en un objetivo tan loable como es la creación de empleo en la ciudad de Salamanca.

Hoy Partido Popular y Ciudadanos se junta una vez más para vetar, para excluir dentro de su sectarismo al Partido Socialista y a las Concejales del Grupo Mixto en un foro que por cierto, en 2015 crearon ustedes mismos. ¿Entonces les pareció poco útil? ¿Entonces qué fue? ¿Una foto a los medios de comunicación? ¿Para qué fue aquellos entonces?.

Nosotros tratábamos de recuperar una mesa en la que estuviéramos representados la pluralidad política, si Sr. Fernando Castaño, lea usted la Constitución, el pluralismo político es uno de los principios vertebradores de nuestro sistema democrático. Y aunque a usted no le gusten, los socialistas vamos a estar aquí para plantear iniciativas. Y mire, ya está bien, ya está bien de deslegitimar a las personas por su edad. Por ser joven ¿Cómo que me faltan años? ¿Y a usted qué le sobra? ¿Qué le sobra a usted? Le sobra postura institucional. Y para lo que cobra aquí usted debería aprender. Debería aprender de una vez por todas. A usted le falta mucho respeto. Respeto a esta institución, a mí me lo puede faltar cuando quiera, pero a esta institución no está bien, que se oyen en los comentarios de la ciudad, sus comportamientos como Concejal. Ya está bien Sr. Fernando Castaño. Compórtese.

Y mire, ha dicho usted que yo no tengo memoria de hace cuatro años. Claro que la tengo. ¿Sabe quiénes rompieron el pacto al que llegamos cuando se presentó aquí una moción pidiendo representación de todos los Grupos Políticos en el Consejo de Diálogos Social? Ustedes. Ustedes fueron los que cambiaron el voto. Ustedes, no nosotros. Revise ese acta ¿Quién cambió el sentido del voto?

¿Quién lo hizo desde que firmamos el papel hasta que llegó esa moción? Ustedes. No votaron a favor de la moción pese a haber firmado un papel días antes, recuérdelo. Le buscaré el acta si quiere, y el video si lo quiere.

Nosotros cuando llegamos a acuerdos por el bien de la ciudad y usted ha dicho una expresión y es verdad, a usted, me cuesta haberle escuchado esa expresión de “hay que trabajar”, claro, si es que lo que pretendemos con esta moción es trabajar. Trabajar y hacer propuestas, que el pluralismo político y las personas que nosotros representamos en la ciudad de Salamanca tengan cabida en los órganos en los que se hablen específicamente. Y no hemos omitido el Consejo del Diálogo Social porque pretendamos sustituirlo por esta mesa, al contrario. La consideramos complementaria. Es más, los agentes económicos y sociales de la ciudad estarán, seguro encantados de que existan cuantos más órganos mejor para abrir la participación, para hacer propuestas en materia de empleo.

Y hay que lanzar un mensaje muy importante a la ciudadanía, PP y Ciudadanos excluyen a los demás para hacer propuestas en materia de empleo, el principal problema que tenemos en Salamanca. Bendita lección le están dando ustedes hoy a la ciudadanía, bendita lección.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de Sra. Diez Sierra, la Sra. Carrera Garrosa, y Grupo Socialista [9 concejales] y con los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [10 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

15.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA AMPLIACIÓN DEL HORARIO DE LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO EN LOS MESES DE VERANO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SRA. GARCÍA GOMEZ dio lectura a la moción: Recientemente, la Asociación de Ciudadanos para la Defensa del Patrimonio emitió un comunicado

de prensa para poner de manifiesto su disconformidad en torno al horario de la Oficina Municipal de Turismo en los meses de verano. Básicamente, el problema que se plantea es que el horario durante la temporada estival coincide con el horario de apertura al turismo de los meses de invierno, si bien los flujos turísticos son superiores coincidiendo con los meses de verano y el horario se queda a todas luces insuficiente.

En nuestra ciudad hoy, la Oficina Municipal de Turismo, dependiente de la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica sólo dispone de un punto de información oficial que está operativo durante todo el año en las dependencias de la Sociedad Municipal antes citadas en la Plaza Mayor. Ésta tiene un horario de atención al público de lunes a viernes de 9 a 19 horas, los sábados de 10 a 19 horas y los domingos y festivos de 10 a 14 horas, horario que, como se ha indicado anteriormente, permanece invariable durante todo el año.

Desde el Grupo Municipal Socialista, entendemos que, por la creciente demanda y la afluencia turística, en la Oficina Municipal de Turismo a los turistas no se les facilita suficientemente un trato personalizado y de horario, para planificar o ampliar su jornada en nuestra ciudad. Pensamos que, durante los meses de verano, su horario debería ser modificado para facilitar y dar mejor servicio a los turistas que nos visitan, acorde a las necesidades de una Ciudad Patrimonio de la Humanidad, como lo es Salamanca desde hace más de tres décadas. Además, consideramos necesario homogenizar, unificar y simplificar criterios con el resto de las oficinas de turismo del resto de ciudades de nuestra comunidad autónoma que cuentan con horarios más amplios y flexibles.

La decisión de ampliar el horario de atención a los visitantes en la Oficina Municipal de Turismo no sólo contribuiría a un mejor y mayor conocimiento de nuestros monumentos y a la difusión de nuestra agenda cultural, sino también a la promoción de otros sectores económicos como, por ejemplo, entre otros: el comercio o la hostelería.

Por los motivos expuestos, desde el Grupo Municipal Socialista

consideramos oportuno que la Oficina de Turismo de Salamanca permanezca abierta, en periodo de verano, mañana y tarde durante toda la semana con la siguiente posible propuesta orientativa de horarios, a considerar: de lunes a sábados, de 9 h a 20 h; y domingos y festivos, de 9 h a 18 h. Además, el horario de invierno también resulta conveniente su modificación, de acuerdo con la siguiente propuesta: de lunes a sábados, de 9:30 h a 19 h; y domingos y festivos, de 9:30 h a 17h.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Realizar los oportunos cambios en el seno de la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica, para proceder a la modificación del horario de la Oficina Municipal de Turismo sita en la Plaza Mayor, con ampliación en los meses de verano para que la atención a los visitantes se produzca durante un mayor número de horas, coincidiendo este refuerzo horario con los periodos de mayor afluencia de visitantes en la ciudad”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA CARRERA GARROSA: Bueno, voy a apoyar esta propuesta porque hay que reconocer que durante el anterior mandato fue objeto de debate en el Consejo de Administración de la Sociedad de Turismo. En más de una ocasión se ha dicho en ese espacio que era insuficiente el horario que venía desarrollando la Oficina de Atención al Turismo y creo que bueno, es un espacio, como el Pleno, donde también puede ser viable esa propuesta.

Sí que decir que la licitación del pliego del Servicio de Atención al Turismo ha traído varias complicaciones y que puede ser un buen momento que se modifique el pliego de cara a garantizar que se pueda ampliar el horario. Quizás es otra propuesta a mayores, compañeros y compañeras del PSOE para que sea una realidad, porque quizás nos quedemos exclusivamente en que solo sea una moción

y no podamos hacerla realidad si el pliego no se modifica, simplemente.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, yo también voy a apoyar esta moción, estoy de acuerdo con la propuesta de resolución. Únicamente respecto al horario, considero que el horario que se propone para el verano debería de ser de lunes a domingo porque los sábados y domingos quizás sea cuando más afluencia tenemos de visitantes y en el verano tenemos la circunstancia de que está el periodo de vacaciones, no se da esa circunstancia de visitantes de ciudades como Madrid que se marchan pronto. Por lo tanto, el horario de verano de lunes a domingo igual y por otro lado este horario ampliado también podría considerarse, valorarlo en periodos de mayor afluencia en el invierno como son fechas clave como pueden ser los puentes, algunos festivos, en los que con estadísticas en la mano se viera que hay mayor afluencia de visitantes.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, el horario de nuestra oficina es en ratios y en términos absolutos, es el más alto de la comunidad. Está cerca de serlo. No distinguimos ni partimos el horario, no distinguimos entre verano e invierno y no cerramos a mediodía.

Si nos atenemos a otras ciudades de nuestra comunidad, otras capitales de provincia como es en el caso de Valladolid o Zamora, o León, vemos que no solo cierran también los domingos sino que además tienen horarios partidos. Con lo cual, el número de horas en las que sus oficinas de turismo están abiertas es significativamente menor.

El hecho de que los domingos esté cerrada la oficina de turismo, obedece por un lado a que por las tardes baja significativamente la necesidad de este servicio en los turistas que nos visitan y que precisamente el domingo como todos sabemos, es el momento en el que los turistas suelen usar precisamente para salir de vuelta a sus orígenes o a otro destino distinto.

Por eso entendemos que mantener abierto los domingos más allá del plan actual que se hacen refuerzo en el caso de que haya puentes o sea fiesta o se trate de vacaciones concretas con puentes concretos, entendemos que no es en este momento necesario.

Sabemos que esta propuesta Doña Virginia la llevó a la Sociedad de Turismo y entendemos además que en su día fue rechazada. Entendemos que todavía no ha cambiado nada en aquella circunstancia. Si de alguna manera fuera necesario, percibimos que este servicio es más demandando los domingos, sin lugar a dudas, abriremos en esas fechas.

SR. LLANOS GARCÍA: La Oficina Municipal de Turismo de Salamanca cuenta con uno de los más amplios horarios de todas las oficinas de turismo de capitales de provincia de Castilla y León y de España.

Nuestra oficina está a disposición de ciudadanos y turistas de 9 de la mañana a 19 de la tarde a diario, de 10 a 19 los sábados y de 10 a 14 los domingos. Se trata, por lo general, de un horario continuado que no resulta habitual en otras oficinas que cierran a mediodía y que sin embargo permite ofrecer información y asistencia en las horas de mayor demanda.

Coincidimos plenamente con los argumentos señalados por Don Fernando Castaño, Concejal Delegado de Turismo, pero no obstante creo necesario insistir en las razones por las cuales entendemos que no tiene sentido la moción planteada y por las cuales nuestro Grupo votará en contra.

Si atendemos a las estadísticas de atención, al público en la oficina, comprobamos que las horas de mayor afluencia van desde las 10 de la mañana hasta las 13, produciéndose un descenso considerable a partir, digamos, de la hora de comer.

Este es el principal motivo por el cual carece de sentido la moción planteada, al pretender extender el horario a las horas que menos afluencia se registra. Además, debemos de tener en cuenta que el domingo por la tarde es habitual que quienes nos visitan vuelvan a su lugar de origen, por lo que carece de sentido mantener una oficina abierta sin demanda, generando un importante gasto completamente injustificado y basado en juicios de valor.

Pero es que además, la experiencia comparada con la comunidad avala nuestra postura. Cinco de las nueve capitales de la región cierran su oficina de

turismo los domingos por la tarde en verano. Asimismo, podemos destacar que la atención al turista es permanente en la ciudad. Cualquier persona que necesite información sobre nuestra rica oferta turística y patrimonial, no solo cuenta con la atención presencia, sino que además tiene a su disposición tres útiles herramientas. Por un lado el código QR en el escaparate de la propia Oficina de Turismo que al escanear se puede descargarse una completa audio guía de nuestros monumentos.

También la App Salamanca Turismo que permite disponer en el móvil un completo catálogo de información detallada sobre lo que nuestra ciudad pone a disposición de todos los ciudadanos y todos los turistas. Por no hablar también de la web Salamanca.es es la que el visitante encuentra información extensa y completa sobre actividades, horarios de monumentos, lugares de interés y de un sinfín de recursos que ofrece nuestra ciudad.

Mire, habló antes su Portavoz de que esto a veces parece el día de la marmota y tiene razón. Una vez más el Grupo Socialista vuelve a plantear en Salamanca lo contrario que hacen allá donde gobiernan, de forma reiterada, pleno tras pleno. En Soria, la Oficina de Turismo cierra los domingos a las 14 de la tarde, pero también cierra los lunes. Díganle a sus compañeros de Partido que copien el modelo de éxito del turismo salmantino. En Valladolid, donde también gobiernan, la Oficina cierra los domingos a las tres de la tarde. No será tan negativa la medida cuando ustedes mismos las mantienen donde gobiernan.

Concluyo, la ciudad de Salamanca ofrece una excelente atención a ciudadanos y turistas como corroboran los excelentes datos del número de turistas y pernoctaciones. Sin ir más lejos acabamos de batir otro record superando las 100.000 pernoctaciones en el mes de junio, lo que supone un nuevo espaldarazo a la gestión patrimonial y turística de este Equipo de Gobierno.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Me sorprende que estén dando unos datos que no son ciertos. Estamos hablando de León, León tiene abierta la Oficina de 9 a 20 horas de lunes a domingo. Quiero decir, vamos a ver, nosotros estamos hablando de un horario orientativo. Lo que está claro es que las oficinas de turismo en una

ciudad como Salamanca que es Patrimonio, necesita tener una cobertura superior de la que tiene. ¿Cómo va a conocer la demanda en la Oficina de los domingos si lo tiene cerrado? Es que es muy difícil conocer una demanda cuando se tiene cerrado. Pero si nosotros intentamos que de alguna forma se queden más tiempo nuestros visitantes aquí, nosotros les estamos cerrando ya. Vamos a intentarlo hombre. A mí me gustaría escuchar aquí, vamos a consensuar un horario, porque esto no es rígido. La propuesta que le estamos planteando no es rígida. Pero vamos a ver la necesidad por lo menos de abrirla hasta las 20 horas, y tener un horario muchísimo más amplio.

Y hombre, yo no le tengo que decir a mis compañeros de Soria cuándo tienen que abrir o las necesidades turísticas que tiene Soria. Yo donde lo tengo que decir es aquí, al Equipo de Gobierno que en este momento está impidiendo que los domingos por la tarde se puedan abrir las oficinas de turismo. Es aquí donde lo tengo que decir, me da lo mismo lo que hagan mis compañeros allí. Es aquí donde tenemos que intentar de alguna forma colaborar para ofrecer más facilidades a los turistas. Si nosotros encima, le estamos cerrando, hombre, que somos Patrimonio. Que somos diferencia del resto, y encima ofrecemos menos cobertura que otras ciudades de nuestra comunidad.

A mí me parece que ustedes rechazan esto solo y exclusivamente porque viene del Grupo Socialista, pero les estamos tendiendo la mano a ampliar y ustedes la están rechazando. Allá ustedes y su responsabilidad en este tema.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de Sra. Diez Sierra, la Sra. Carrera Garrosa, y Grupo Socialista [9 concejales] y con los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [10 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

15.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE CONDENA DE LA DISCRIMINACIÓN Y DE LOS ACTOS DE ODIOS Y VIOLENCIA POR MOTIVOS IDEOLÓGICOS SUFRIDOS POR

REPRESENTANTES DE CIUDADANOS DURANTE LAS CELEBRACIONES DEL ORGULLO LGTBI.

“El artículo 14 de la Constitución española proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación al establecer que todas las personas son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer ninguna discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o ideas políticas, o por cualquier otra condición personal o social; un principio que cobra especial valor cuando tales circunstancias se pretenden invocar para conculcar, de forma explícita o velada, el ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas.

Pese a ello, todavía muchas personas sufren la lacra de la discriminación en nuestra sociedad; también por razones ideológicas, como desgraciadamente se ha podido presenciar en las celebraciones del Orgullo, un espacio que paradójicamente debería ser un ejemplo de inclusión y tolerancia como lo es la causa de la igualdad de derechos que se reivindica. Sin embargo, algunas entidades LGTBI han decidido excluir expresamente a formaciones políticas con nombres y apellidos, como Ciudadanos, de la participación en los actos del Orgullo celebrados en distintas ciudades españolas, en un acto de señalamiento impropio para una ocasión que busca celebrar, precisamente, la libertad, la tolerancia y la no exclusión.

Estos comportamientos alcanzaron cotas intolerables en la manifestación del Orgullo celebrada en la ciudad de Madrid el pasado día 6 de junio. En este caso, no sólo los organizadores desde un primer momento excluyeron explícitamente a Cs de participar en los actos reivindicativos, apropiándose ilegítimamente de una causa, como es la defensa de los derechos de las personas LGTBI, que es de todos y, como tal, debería ser inclusiva y estar abierta a todos los que compartan tales convicciones. Esta exclusión del todo injustificada, resulta aún más intolerable cuando, como en el caso aludido, hablamos de formaciones políticas que públicamente han luchado por la defensa de la igualdad social de las personas LGTBI y mantenido una presencia continuada en este tipo de actos

reivindicativos.

Pero si esta discriminación excluyente por motivos meramente ideológicos, cuando no partidistas, no fuera suficiente, los representantes de Cs tuvieron que sufrir además las agresiones de radicales violentos que trataron de impedir su presencia en la manifestación mediante la intimidación y la agresión, hasta el punto de que dichos representantes tuvieron que ser escoltados por la Policía para garantizar su seguridad. Todo ello mientras que los organizadores del evento, en mayor o menor medida, justificaban tales agresiones, culpabilizando a quienes las habían sufrido de ser los causantes de las mismas.

En este contexto, especialmente inadmisibles fueron las palabras del Ministro de Interior en funciones, Fernando Grande-Marlaska, que poco antes de la manifestación declaraba que la política de pactos de Cs “debía tener consecuencias”. Unas declaraciones que alimentaron el odio hacia esta formación política y dieron pábulo a la violencia que tuvo lugar poco después y que, si ya de por sí son completamente indignas por el sectarismo que entrañan, resultan además intolerables viniendo de la persona que en teoría es responsable de garantizar la seguridad de todos y, por tanto, incompatibles con el mantenimiento de su cargo.

Teniendo presentes los hechos señalados, el Ayuntamiento de Salamanca reivindicando el principio de igualdad de trato y no discriminación por razones ideológicas, considera inadmisibile cualquier intento de apropiación partidista del Orgullo, una causa que es y debiera seguir siendo de todos sin exclusiones. No se ha luchado para que nadie tenga nunca más que salir de ningún armario por su condición sexual para que ahora existan intolerantes que pretendan encerrar a otras personas en otros armarios por su militancia, por el partido al que vota o sus ideas políticas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por lo expuesto, el Grupo Político Municipal Ciudadanos, al amparo de lo

establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Salamanca manifiesta su defensa de la igualdad social y no discriminación de las personas LGTBI por razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género, constituyendo la lucha por tales derechos y las conquistas sociales conseguidas por todo el colectivo una causa común que es de toda la sociedad y no el patrimonio de ninguna ideología o partido político.

2.- El Ayuntamiento de Salamanca manifiesta su pleno rechazo a cualquier forma de exclusión discriminatoria por razón de ideología, opinión o ideas políticas, máxime en unos eventos que, como los del Orgullo, se fundamentan en los principios de igualdad, diversidad, inclusión, respeto y tolerancia.

3.- El Ayuntamiento de Salamanca manifiesta su más absoluta condena de los intolerables actos de odio y violencia sufridos por los representantes de Ciudadanos por su participación en los actos del Orgullo, especialmente los que tuvieron lugar durante la manifestación celebrada el 6 de junio en la ciudad de Madrid, así como de las declaraciones de autoridades públicas y portavoces de entidades LGTBI que han justificado tales actos violentos, culpabilizando a las víctimas y no a sus agresores”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. SUÁREZ OTERO: Presentamos hoy esta moción basada en datos objetivos, en hechos objetivos que creo que nadie discutirá.

Como todos sabemos, el pasado 6 de Junio se celebraron los actos del orgullo LGTBI. Como todos saben porque además fue público, notorio y se divulgó por todos los medios de comunicación, el Grupo Político Ciudadanos fue excluido explícitamente de estos actos por motivos ideológicos.

Como todos saben también el Ministro en funciones del interior, el

Ministro Fernando Grande Marlasca manifestó públicamente expresiones tan desafortunadas como que la política de pactos de Ciudadanos tenía que tener consecuencias, incitando de esta manera a la intolerancia y al odio y justificando de alguna manera lo que ocurrió después en la propia manifestación que sabemos que fueron una serie de agresiones verbales, de agresiones físicas y de humillaciones a los miembros, a los integrantes del Grupo de Ciudadanos que habían acudido a manifestar su apoyo a este colectivo en los días en los que se celebraba precisamente esta defensa de los derechos del colectivo LGTBI.

Nadie en un estado de derecho debe o debería impedir que se defiendan los derechos de todas las personas, especialmente aquellas que han tenido tradicionalmente más dificultades. Nadie debería permitir la intolerancia. Nadie debería permitir las agresiones. Nadie debería apropiarse de una lucha que es de todos, que es de todas las personas que entendemos que todos tenemos que tener las mismas oportunidades en nuestra ciudad, en nuestro país al final. Nadie debería hacer todo esto y desde luego nadie debería justificar la intolerancia y el odio por motivos ideológicos, pero especialmente no debería hacerlo quien ostenta un cargo público, quien ostenta un cargo político, quien ha sido elegido por los ciudadanos para representarles y quien tiene tanta repercusión sus palabras sobre lo que ocurre.

Por mucho que les pese a algunos, desde Ciudadanos seguiremos defendiendo la igualdad y defendiendo la tolerancia y la libertad de todas las personas de este país.

Por ese motivo presentamos esta moción en la que queremos manifestar en primer lugar ese apoyo explícito al colectivo LGTBI, ese apoyo a su lucha por la igualdad que creemos que es una lucha de todos. Y queremos pedir también en esta moción que se condenen esos delitos de odio por motivo ideológico. No hay ninguna otra razón para esas agresiones verbales y físicas que sufrieron los integrantes de Ciudadanos en esa marcha. Motivos ideológicos. Pedimos que desde este Ayuntamiento se condenen esas agresiones porque entendemos que es

de justicia y es de responsabilidad política que desde aquí salga esa voz unánime condenando las agresiones por delitos de odio. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, voy a decirles que esta moción me ha dejado de piedra. Me esperaba, sinceramente, muchas cosas de Ciudadanos, pero esta moción, sinceramente me ha sorprendido. Es decir, no seré yo quien diga quién tiene que ir a la manifestación o no, no seré yo quien prohíba que una persona vaya a una manifestación, pero meternos una moción donde el Partido Ciudadanos e Inés Arrimadas se hacen las víctimas, de verdad, me sorprende. Me sorprende muchísimo.

Y sobre todo que después de esta situación vemos a la Sra. Arrimadas llamando fascistas a aquellas personas que generaron malestar o que se han molestado porque la vieron aparecer en la manifestación.

Miren, fascistas son las personas que se sientan a negociar con partidos fascistas, y partidos fascistas son con los que ustedes ahora mismo tienen negociaciones y fotografías con ellos. Esos son realmente los fascistas. Los que no tienen ningún problema en pactar, hablar, negociar, fotografiarse, con partidos que criminalizan a las mujeres que son víctimas de violencia machista. Con Partidos que son homófobos, con partidos que hacen declaraciones de la propia ultra derecha. Eso es el fascismo y esa es la realidad. Que los fascistas son los que se junta con fascistas.

Y repito, no estuve en esa manifestación ni creo que nadie de esta sala estuviera en esa manifestación. No seré yo quien diga quien va y quien no va a una manifestación. Y no creo que nadie de los que estuvimos aquí sepamos realmente lo que ocurrió porque no estábamos y porque los medios de comunicación, dependiendo de qué periódico leas, dice una afirmación o dicen otra. Pero de verdad, venir a este Pleno para plantear una moción de victimismo de Ciudadanos e Inés Arrimadas no me parece propio. Puedo entender el malestar de aquellas personas en la manifestación, el malestar de esas personas que llevan años y años luchando por los derechos de la comunidad y el colectivo LGTBI y que ven aparecer a un grupo, un miembro o unas personas de partidos políticos

que pactan con fascistas que dicen todos los días que los hijos y las hijas de matrimonios homosexuales tienen que ir a terapia o que hay que revisarse la homosexualidad. ¿Cómo no va a generar malestar si están atentando contra tu propia dignidad?

Yo creo, de verdad, que este tipo de mociones les hace un flaco favor a su partido, deberían dejar de traerlas aquí y realmente ponerse a trabajar por la igualdad de oportunidades y por la igualdad de trato que es lo que realmente necesitamos.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Bueno, se produce una modificación al menos parcial del documento que se nos ha trasladado dado que se manifiesta en primer lugar que son datos objetivos acreditados y se pasa de decir que son actos de odio a calificar como delitos de odio. Entiendo que estas cuestiones habrá que acreditarlas en el procedimiento judicial oportuno y la calificación de delito la declarará el Juzgado.

Bien, dicho esto, por parte del Partido Socialista debemos comenzar alegando con total rotundidad que defendemos el derecho a la libertad de cualquier persona a asistir a una manifestación que haya sido autorizada y por tanto lamentamos y condenamos cualquier intimidación que pudiera haberse producido en el ejercicio legítimo de un derecho. Dicho esto vamos a argumentar nuestro voto posterior en contra a la moción planteada por el Grupo Municipal de Ciudadanos por los siguientes motivos:

El día del orgullo LGTBI tiene desde su origen un carácter de acto cívico de reivindicación. Que se lleva a cabo a través de las organizaciones representativas. En la actualidad la responsabilidad de la organización y la convocatoria formal del acto del orgullo recae en el comité organizador integrado por tres asociaciones, AEGAL FELGTB y COGAM junto con los vecinos de Barrio de Chueca y el Ayuntamiento de Madrid que participan activamente en este Comité Organizador.

Dichas organizaciones son las que ostentan la competencia de convocar y

fijar el contenido reivindicativo del acto, cuyo ideario se plasma a través del manifiesto que se elabora al efecto y en el que se recogen las reivindicaciones fundamentales del colectivo LGTBI. Generosa y democráticamente, con la voluntad de hacer del movimiento a favor de los derechos LGTBI una reivindicación de carácter social y universal, extienda la invitación a participar a organizaciones y partidos políticos y a la ciudadanía en su conjunto.

Por lo tanto, parece razonable que el comité organizador pida un mínimo de coherencia y respeto a quien se pretenda sumar a dicho acto reivindicativo. Respeto que se plasma a través de la adhesión a un manifiesto reivindicativo que venía así suscrito por cada organización y partido político.

El Partido Socialista respeta la libre y legítima decisión de las organizaciones convocantes de solicitar a los partidos políticos la firma de un decálogo de compromisos en defensa de los derechos de las personas LGTBI para poder participar como organización política en dicha manifestación.

En consecuencia, firmamos el manifiesto compartiendo en su integridad el contenido, sin embargo Ciudadanos, al igual que el resto de fuerzas conservadoras, se negó a firmar dicho decálogo reivindicativo. Por ello, resulta de todo punto incoherente que Ciudadanos pretendiera tener un espacio propio en la manifestación como Partido Político y no se limitaran a participar en la misma a título individual. Extremo que, en ningún caso, se estaba cuestionando.

Desde el Partido Socialista recordamos nuestra trayectoria, nuestro total compromiso con la defensa de la igualdad de los derechos de las personas LGTBI, defensa que hemos convertido en una realidad y trasladado en leyes y medidas específicas desde los diferentes gobiernos socialistas. Trascendentales avances como el matrimonio igualitario que fue un logro no solo del Partido y Gobierno Socialista sino de todas las fuerzas progresistas, de todo el colectivo LGTBI y de sus organizaciones.

Desde el Partido Socialista no vamos a consentir ningún retroceso en los derechos conseguidos y nos opondremos a todo aquel que pretenda obstaculizar el libre ejercicio de los mismos. Asumir este papel nos enorgullece, si bien, somos

conscientes que no es un patrimonio exclusivo de nuestro Partido, por ello seguiremos avanzando de la mano del resto de fuerzas progresistas y de los colectivos LGTBI con el objeto de consolidar una sociedad más igualitaria y diversa.

No obstante, y debemos reconocer que fuerzas de derechas como Ciudadanos, van asumiendo postulados de igualdad y avance para el colectivo LGTBI pero de momento lo hacen con nitidez y de perfil pues su defensa no tiene un carácter universal ni mucho menos incondicional, obviando dicho partido los derechos de las personas LGTBI de la clase trabajadora, de los inmigrantes en situación irregular e incluso de todos aquellos y aquellas que a causa de la orientación sexual e identidad de género, eran considerados enfermos y delincuentes y fueron represaliados por el franquismo. Las banderas que representan la lucha universal de derechos, como la bandera LGTBI hay que enarbolarlas siempre, especialmente cuando están siendo cuestionadas.

Reconocemos la compleja posición de Ciudadanos, pues difícilmente se puede levantar con la mano izquierda la bandera multicolor y con la derecha firmar acuerdos de gobierno junto al Partido Popular y con la extrema derecha.

Por ello, desde la trayectoria que nos avala, no aceptamos lecciones de corrección o de coherencia por parte de terceros, y menos procediendo de un partido que manifiesta sentirse atacado y excluido por motivos ideológicos pero a su vez no es crítico con su propio sectarismo, imponiéndonos al Partido Socialista en distintos ámbitos unas exigencias de imposible cumplimiento como es el que renunciemos a nuestros valores socialistas. Libertad, igualdad y solidaridad.

Los salmantinos y salmantinas hemos sido testigos ya en dos ocasiones del modo en el que Ciudadanos ha enarbolado sin pudor la bandera de la igualdad, del cambio y de la regeneración política. Conocemos el precio y sus consecuencias, pero ignoramos a fecha de hoy cuales son realmente los valores que estos promulgan y defienden.

Por último, y para concluir, el Partido Socialista quiere con su voto en

contra, también reivindicar el papel y la credibilidad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que una vez más han hecho que en nuestro país las manifestaciones puedan desarrollarse con absoluta normalidad y seguridad para los ciudadanos. No vamos a contribuir gratuitamente a cuestionar u oscurecer su trabajo y profesionalidad.

SR. LLANOS GARCÍA: El Grupo Popular va a votar a favor de la moción presentada por el Grupo Ciudadanos sobre condena de la discriminación y de los actos de odio y violencia por motivos ideológicos sufridos por representantes de este Partido durante diversas celebraciones del orgullo LGTBI.

Desde el Partido Popular condenamos de forma enérgica y rotunda las agresiones, insultos y vejaciones que sufrieron militantes de Ciudadanos y personas de la sociedad civil en las celebraciones del orgullo en Madrid, Barcelona, Sevilla entre otras localidades. No se puede consentir que un partido democrático que defiende los derechos de todas las personas en este caso las pertenecientes al colectivo LGTBI se le impida participar en una marcha que nació precisamente para mostrar el apoyo a este colectivo.

En el Partido Popular estamos en contra de cualquier tipo de violencia y condenamos las actitudes intolerantes, máximo en actos en los que se defiende todo lo contrario. No puede perderse ese espíritu abierto, reivindicativo y tolerante del orgullo, por más que la izquierda de este país pretenda patrimonializarlo. El orgullo y la defensa de todos los derechos y las libertades de los ciudadanos de este país nos corresponde a todos. Frente a los que pretende imponer que el arco iris quede reducido al rojo y al morado.

Tenemos que ser conscientes de la realidad en la que vivimos. Somos una sociedad diversa, una sociedad plural y una sociedad compleja y entre todos debemos dejar las siglas a un lado y debatir en torno a lo que no es positivo para nuestra democracia. Y lo que no es positivo para nuestra democracia es la actitud del Ministro del Interior en funciones y sus bochornosas declaraciones en las que justificaba esta violencia sufrida por los militantes de Ciudadanos.

Consideramos del todo inaceptable esa actitud en un representante público,

máxime cuando ostenta la máxima responsabilidad de velar por la seguridad de todos los ciudadanos de nuestro país. Ese lamentable intento de patrimonialización de algunos partidos que a través de causas justas y legítimas intentan dividir a la sociedad y sembrar el odio atentando de forma directa contra todo principio democrático y contra nuestro sistema de convivencia.

Los avances que ha conseguido nuestra sociedad en materia de convivencia y tolerancia no son patrimonio de ningún partido, son patrimonio de toda la ciudadanía, y cuando cualquier ciudadano sea del Partido que sea, piense como piense, quiere participar en una manifestación por los derechos de un colectivo, cualquiera, no es tolerable que se le abuchee, que se la agreda, que se le insulte o que se le impida que participe. Esto no es bueno para la reivindicación, ni para el colectivo, pero sobre todo, no es bueno para la democracia ni para la convivencia.

Hablaba la representante socialista de coherencia. Coherencia para asistir, coherencia para participar ¿Se le pide la misma coherencia a aquellos partidos a los que se les ha permitido asistir que todavía no condenan los actos de terrorismo sufridos en este país? ¿Siguen pidiéndole coherencia los organizadores a partidos que por un lado enarbolan la bandera arco iris y por otro siguen cobrando de regímenes totalitarios que condenan con la pena de muerte la homosexualidad como es el régimen iraní que sigue financiando a líderes de partidos que asistieron sin ningún problema a esa manifestación? ¿A esos partidos no se les pide coherencia y en cambio se la pide coherencia al Partido Ciudadanos que siempre ha enarbolado la bandera de la libertad y de la tolerancia para el colectivo gay, perdón, colectivo LGTBI? ¿Esa es la coherencia que propugna el Partido Socialista?

Miren, desde las administraciones públicas tenemos la obligación de trabajar todos juntos para que nuestros jóvenes sean educados en los valores de la libertad, la igualdad, el respeto y la tolerancia. Valores que desde el Partido Popular hemos defendido, defendemos y defenderemos siempre.

No quisiera terminar sin manifestar que desde el Partido Popular nos sentimos profundamente orgullosos de la ciudad de Salamanca. Una ciudad abierta, una ciudad tolerante y una ciudad diversa. Queda mucho por hacer, pero lo tenemos que hacer entre todos, y jamás, repito, jamás, permitiremos que los partidos de izquierdas nos digan dónde podemos ir y dónde no, y qué movimiento podemos apoyar y cuáles son, porque la defensa de los derechos y libertades de todos los salmantinos y todos los españoles está en el ADN del Partido Popular y es algo a lo que no renunciaremos nunca.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bueno, ha quedado claro por qué no hay gobierno en España. Ha quedado claro, que hay dos partidos políticos, el PSOE y Podemos que está aquí representado en parte, que no entienden lo que es negociar. Que no entienden que si la ciudadanía otorga con sus votos la confianza a un partido político, a cualquier partido político, a partir de ese momento está legitimado para negociar. Y negociar significa sentarse y ver qué puntos hay en común. Alguno hay, siempre hay alguno. Y esos mínimos son los que permiten establecer pactos, establecer programas y echar a andar al país que es lo que llevamos necesitando desde hace tres meses. Y por lo visto tardaremos todavía un poquito en verlo.

¿Saben lo más triste de esta situación? Lo más triste es que si los actores hubieran sido diferentes, si los que están detrás de todos los acontecimientos que hemos visto no hubiera sido el Partido Socialista, si hubiera sido el Partido Popular, por ejemplo, la postura del Partido Socialista hubiera sido radicalmente opuesta. Su crítica hubiera sido, no crítica, habría sido ensañamiento. Pero como es el otro, como hay que anteponer intereses partidistas a intereses generales ¿De verdad creen que le hacen algún favor a estas personas con este tipo de posturas? ¿De verdad creen que las personas LGTBI se merecen este tipo de posturas? ¿De verdad les importan las personas? Porque al final eso es lo fundamental. ¿Les importan las personas a las que se supone que están defendiendo con estas posturas tan radicales?

Miren, la conclusión es que el Partido Socialista Obrero Español, cada vez

es menos socialista obrero español y cada vez es más partido. Cada vez está demostrando que lo único que le importa es el partido. Lo único que le importa son ese reparto de ministerios, ese reparto de sillones, que es lo que se ha estado negociando en los últimos meses y por lo visto lo que no han conseguido llegar a un acuerdo para poder poner en marcha este país. Para poder pensar en los españoles en vez de en sus propios intereses.

Lo he dicho varias veces, me enorgullece mucho que en este Ayuntamiento y en esta comunidad hayamos sido capaces de anteponer los intereses de los ciudadanos por encima de todo y que a estas alturas el gobierno de esta ciudad y el gobierno de esta Junta esté ya en marcha.

Bien, aunque les pese, seguiremos defendiendo los derechos de los colectivos LGTBI y aunque les pese, seguiremos poniendo, anteponiendo las necesidades de todos los ciudadanos y de todos los españoles, antes que los intereses de cualquier partido.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de Sra. Díez Sierra y Sra. Carrera Garrosa y del Grupo Socialista [9 concejales] y los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], y Grupo Popular [10 concejales], acuerda con 14 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

15.4.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MIXTO Y SOCIALISTA PARA EVITAR LOS CIERRES DE CAMAS HOSPITALARIAS Y CONTRA LA FALTA DE SUSTITUCIÓN DE PERSONAL.

“La puesta en marcha del Sistema Sanitario Público no solo supuso una importantísima mejora en la atención sanitaria a la población, sino un cambio de paradigma sobre lo que debía de ser un Sistema Sanitario, así como la metodología de trabajo de los profesionales en este. Lo esencial de estas cuestiones aparece reflejado en la Ley General de Sanidad de 1986 y en las bases legislativas y normativas de la puesta en marcha de la Atención Primaria, 1985-1987, con una implicación esencial de las Comunidades Autónomas.

En Castilla y León, el Decreto 60/1985, de 20 de julio sobre organización funcional de las Zonas de Salud de Castilla y León y de las normas para la puesta en marcha de los Equipos de Atención Primaria es el que establece el concepto clave donde el Sistema Sanitario Público como una gran oportunidad, no solo para la mejora de la atención sanitaria a la población, también para la mejora de la sociedad.

Entendemos que se deben solucionar los problemas sanitarios mejorando el Sistema Sanitario Público. Ya que no es solo un sistema de cuidados ante la enfermedad sino también un instrumento de prevención de esta y de promoción de la salud. Además, es una estructura generadora de puestos de trabajo de primer orden que necesita la voluntad política de la Junta de Castilla y León para potenciar y promocionar este servicio público.

Recientemente, diversas noticias aparecidas en los periódicos de nuestra Comunidad Autónoma hablan de los cierres de camas de hospitales en verano. En principio, se habló de 300 camas (Diario de León/20-06-19). Este hecho se justifica con la merma de la actividad quirúrgica pero, en realidad, no es más que una consecuencia directa de la falta de personal. Posteriormente, el sindicato SATSE y el PSOE ha denunciado que la situación real es bastante peor. Literalmente, en el diario Tribuna de Salamanca aparece la siguiente información: “El Sindicato de Enfermería, SATSE, ha denunciado que el afán cortoplacista por ahorrar dinero ha vuelto a llevar a los distintos servicios de salud autonómicos a cerrar, al menos, 12.700 camas durante este verano, de las cuales, 452 se clausuran en Castilla y León.

En Salamanca se han cerrado 30 camas en el Hospital Clínico, 23 en el Hospital Virgen de la Vega y 20 en el Hospital de los Montalvos, es decir un total de 73 camas que no estarán a disposición de las necesidades de la ciudadanía de Salamanca y que afectará negativamente a su salud y seguridad.

Este hecho tiene consecuencias claras:

1. Aumento de las listas de espera, tanto quirúrgicas, como de consultas y pruebas diagnósticas.

2. Masificación de los servicios de Urgencias y esperas de varias horas para que se asigne una cama, obligando a los y las profesionales sanitarios a atenderlos, en muchas ocasiones en zonas que no están dotadas para ciertas patologías.

3. Aumento de pacientes que no son atendidos en la unidad correspondiente a su patología y que son repartidos y mezclados por todo el hospital con el consabido deterioro y calidad de la asistencia recibida.

No existe justificación para el cierre de camas, sobre todo cuando la provincia de Salamanca sigue siendo la provincia con mayor lista de espera de Castilla y León y cuando, además, se sigue derivando pacientes a hospitales privados, lo que aumenta el gasto y produce peor calidad del servicio, de hecho, son muchos los ciudadanos que rechazan esta opción.

Por otro lado, diversas Plataformas en Defensa de la Sanidad Pública denuncian los problemas de la Atención Primaria tanto urbana como rural. Constantemente se cierran consultorios médicos en las zonas rurales en esta época del año que no están justificados. No se cubren las plazas vacantes de los profesionales sanitarios, ni las ausencias por enfermedad, ni los permisos o vacaciones, la mayoría de estos permisos tienen que asumírselos los médicos de los pueblos de al lado a pesar del aumento de la población de éstas localidades en verano vulnerando el derecho a la atención en igualdad de condiciones de la ciudadanía. Estos cierres tienen como consecuencia: el deterioro de la calidad asistencial, la saturación de las urgencias y la vulneración de derechos.

Por todo lo expuesto, la concejala de Izquierda Unida integrada en el Grupo Mixto y el Grupo del Partido Socialista en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Instar a la Junta de Castilla y León a:

Primero. – Que se abran las plantas y camas cerradas en la actualidad, utilizando y optimizando, intensivamente, todos los recursos humanos, materiales y técnicos que tiene la sanidad pública.

Segundo. - Acercar la Atención Especializada y hospitalaria a los núcleos rurales de población alejados de los hospitales de área, mediante el desarrollo debidamente dimensionado de estos servicios, dotando adecuadamente el transporte sanitario (urgente y programado) y estableciendo convenios de colaboración oportunos con la sanidad pública de comunidades autónomas limítrofes.

Tercero. – Que se sustituya al personal, tanto sanitario como no sanitario, para dar la atención que requieren los pacientes por personal adecuado para que no se tenga que interrumpir los tratamientos, a pesar de los consejos de los profesionales de no suspenderlos.

Cuarto. – Garantizar las sustituciones y refuerzos en verano en los Centros de Salud tanto urbanos como rurales para evitar la inseguridad de la ciudadanía y poder garantizar una calidad asistencial adecuada.

Quinto.- Que no se cierren consultorios médicos en las zonas rurales durante los meses de verano”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, la situación que vive la sanidad en Castilla y León en este momento es una situación crítica, y esto se debe exclusivamente a una cuestión de voluntad política y a una apuesta o por lo público a por lo privado.

Lamentablemente el sistema público de salud no es una apuesta de la Junta de Castilla y León. No olvidemos que en nuestra Comunidad Autónoma se han cerrado 425 camas y concretamente en Salamanca se han cerrado 30 camas en el Clínico, 23 en el Vega y 20 en Los Montalvos.

Cada vez se privatizan muchos más servicios porque la falta de personal y las sustituciones de estos hace que se externalicen estos servicios, en muchos casos hacia empresas que tienen una vinculación directa con cargos de gestión anteriores, que forman parte de las filas del Partido Popular y es evidentemente una estrategia más de cara a desinflar los recursos públicos en detrimento, en

favor de las empresas privadas.

Esta es una realidad que nadie puede cuestionar y que nadie puede cuestionar porque podemos ir a nuestros hospitales y ver lo que está ocurriendo. Unido a esto podemos también ver cómo los centros de atención primaria, los centros de atención primaria, tanto los de las zonas rurales como las zonas urbanas, tienen verdaderos problemas con la mala gestión de la Junta de Castilla y León. Se están cerrando centros en los pueblos, están faltando personal en los centros de salud, y la realidad es que estamos sufriendo esta mala gestión por parte del Partido Popular y hoy en día podíamos ver, esta mañana concretamente, cómo el Vicepresidente Igea hacía la misma crítica que yo estoy haciendo en este Pleno. Hablaba de los problemas de la lista de espera y hablaba de los problemas de la gestión del servicio público de salud.

Por eso este Ayuntamiento no puede ser ajeno a esa situación, este Ayuntamiento tiene que tomar posición. Con esta moción tiene un claro ejemplo que es instar a la Junta de Castilla y León a cuatro cuestiones concretas, la primera, que se abran aquellas plantas y camas que están cerradas. Algo sencillo fácil y evidentemente que fomenta que la sanidad pública sea realmente protagonista de las políticas del Partido Popular y de Ciudadanos.

En segundo lugar, es fundamental acercar la atención especializada y hospitalaria a los núcleos rurales de poblaciones alejadas de los hospitales, que no haya población de primera y de segunda. Todo el mundo tiene que tener derecho a la salud pública, todo el mundo tiene que tener derecho a la asistencia.

En tercer lugar. Hay que sustituir al personal, tanto el sanitario como el no sanitario. No podemos tener hoy en día una situación de precarización de los servicios porque no solventamos las situaciones de vacaciones, permisos o incapacidades temporales.

Cuarta situación, hay que garantizar que se refuercen los centros en verano. Estamos encontrándonos que muchas veces los tratamientos son suspendidos aún a pesar de los profesionales porque no hay sustitución de esos

servicios.

Y por último, no podemos dejar que se cierre ningún centro de salud de la zona rural porque no haya un médico.

Estas son situaciones que creemos que todo el mundo, que creo que todo el mundo de esta Corporación comparte y que además son visibles, no son un invento, no son cuestiones que no puedan demostrarse, simplemente con pasar una mañana por cualquiera de nuestros centros del Complejo Hospitalario podemos ver que esta es una realidad. Por eso pido el voto a favor de esta moción por parte de la Corporación.

SRA. DÍEZ SIERRA: Yo voy a votar a favor de esta moción también, aunque creo que tenemos que ser conscientes de que estas son demandas de las plataformas en defensa de la sanidad pública, que después de siete mareas en Salamanca no han conseguido que sus reivindicaciones se plasmen y que es importante, si nos comprometemos, que nos comprometamos con todas las demandas de estas plataformas.

Quiero también comentar que estos recortes comenzaron con la crisis económica, la crisis económica quizá haya pasado o no haya pasado, no lo sabemos bien, depende, pero lo que es cierto es que los recortes están ahí igualmente. No debemos de resignarnos a que estos recortes permanezcan. Las personas que trabajan, en el sector sanitario y las personas que utilizan los servicios sanitarios han sufrido durante un número de años estos recortes y han hecho un gran esfuerzo tanto a nivel personal, los trabajadores y trabajadoras como a nivel de su asistencia, personas que utilizarán el servicio público y ya creemos que es el momento de que deben determinarse por qué hay que acondicionarse a los nuevos tiempos.

Entonces, dos cuestiones concretas. Sería conveniente que nos comprometiéramos con todas las demandas de las plataformas en defensa de la sanidad pública y por otro lado, que no nos resignemos a que los recortes hayan venido para quedarse. Muchas gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bien, compartimos como hemos hecho a lo largo

de toda la legislatura pasada y lo seguiremos haciendo, la necesidad de la calidad en el sistema sanitario. No puede ser de otra manera. La sanidad, el sistema de sanidad es prioritario para toda la ciudadanía y es necesario, es imprescindible que seamos capaces de dar respuesta a las necesidades que existen.

Lo compartimos de tal manera que desde ya, lo que se está realizando desde la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León es un análisis de la realidad. Un análisis de lo que está ocurriendo y cuál es la radiografía del sistema sanitario de Castilla y León.

Hay algo que tenemos que tener claro, hay que dimensionar los servicios en base a las necesidades y lo que puedo garantizar es que ninguna persona se va a quedar desatendida durante este verano por falta de camas, eso está claro. Es una garantía que se ofrece desde ya, porque para eso se está trabajando ya en el tema.

Tampoco vamos a sobredimensionar. En función de la realidad que inevitablemente es cierto que hay descenso del número de hospitalizaciones durante el verano, tampoco puedo decir cuál, pero en función de ese descenso las opciones son claras, o mantener los recursos, todos los recursos aunque estén infrautilizados o adecuar los recursos a la necesidad real. Esa es la opción más responsable evidentemente. Garantizando siempre que no habrá colapso en el sistema sanitario porque no haya camas disponibles. Eso demuestra por ejemplo lo que mencionaba Doña Virginia que en el día de ayer desde la Junta de Castilla y León se ha evidenciado que hay un desfase entre las listas de espera con las que se consideraba, el recuento de las personas que estaban, que habían voluntariamente renunciado a participar en esa lista de espera, lo que ha provocado que el número de las personas que estaban en esa lista se haya incrementado. Es una realidad con la que ya se está trabajando.

Y bueno, como están comentando que las necesidades que se están analizando, se pongan, supongan unos recursos que puedan atajar esas situaciones.

Esta misma mañana la Consejera de Sanidad está visitando el Hospital de Salamanca, está analizando cuál es la situación del hospital para ver qué, cuáles

son las necesidades que hay que acometer inmediatamente para que el sistema funcione. La próxima semana desde la Junta de Castilla y León se van a reunir con todos los gerentes de los servicios sanitarios de la comunidad para ver cuál es la situación real en cada provincia, en cada hospital y poder atajar las necesidades de inmediato.

Todas estas informaciones serán públicas. La transparencia al final creo que es lo que hemos demandado siempre y es lo que estamos empezando a obtener, la transparencia en la situación real del sistema sanitario de Castilla y León para permitirnos trabajar y buscar soluciones en base a esos datos concretos, no inflándolos ni subestimándolos por supuesto. En base a las necesidades reales poder atajar las necesidades que hay y poder ofrecer a los salmantinos, a los castellano leoneses los recursos necesarios para poder ofrecer esa sanidad de calidad que tanto hemos reivindicado y que seguiremos reivindicando por supuesto. Muchas gracias.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Esta moción es su introducción hacía referencia a dos hechos muy importantes en el sistema público. La Ley de Sanidad de 1986 y las Bases legislativas y normativas que pusieron en marcha la atención primaria y que le recuerdo, se redactaron en la primera legislatura del Gobierno Socialista son Ernest Lluch como Ministro de Sanidad que supuso la universalización de la sanidad, de la atención sanitaria y la implantación del sistema de salud público gratuito y de calidad en España.

Así también hace referencia a un decreto importante, Decreto 60/1985 sobre las zonas de salud en Castilla y León y las normas para la puesta en marcha de los equipos de atención primara que también les recuerdo se impulsaron con un gobierno socialista, con Demetrio Madrid e Ignacio Santos como Consejero de Bienestar Social.

Bueno, pues bien, a día de hoy, todos estos logros se han puesto en peligro. Porque llevamos año sometidos a un intenso proceso de recortes, de deterioro, de desmantelamiento, y privatización que han producido grandes daños en el sistema sanitario de Castilla y León. Y especialmente en nuestra provincia.

Y no podemos seguir mirando hacia otro lado, porque todos los políticos tenemos responsabilidades. Aunque unos más que otros. Sobre todo los que tienen la responsabilidad de gobernar.

Nuestro complejo hospitalario, sigue siendo el hospital con más listas de espera quirúrgicas, de consultas y de pruebas diagnósticas de nuestra comunidad. Este segundo trimestre hay 4.343 pacientes que están esperando una intervención quirúrgica. Que de 94 días hemos pasado a 103 de espera, con los datos oficiales. Que nunca hemos creído en el Partido Socialista, porque así lo hemos denunciado, porque teníamos datos que acreditaban las mentiras de la Consejería de Sanidad. Y lo hemos hecho a través de ruedas de prensa, de comunicados, de intervenciones y propuestas de nuestros procuradores, nuestros diputados provinciales, nuestros Concejales en todos los ámbitos donde tiene representación el Partido Socialista y se nos tachaba de demagogos. Y se nos decía que estábamos mintiendo.

Esto es muy grave. Pero es que ayer nos dio la razón el nuevo Vicepresidente de la Junta que no es sospechoso de ser socialista. Informó y constató nuestras denuncias, que casi 9.000 pacientes no figuran en la lista de espera estructural para operarse en Castilla y León y de ellos 1188 son de Salamanca. Y yo les aseguro que estos datos se quedan cortos porque son muchísimas más personas las que están en lista de espera.

Estos datos escandalosos tienen que avergonzar a cualquier político que haya intervenido en la gestión sanitaria de nuestra comunidad y de nuestra provincia. Todos los que han tenido responsabilidades deben de ser cesados fulminantemente, porque es muy grave lo que está pasando.

¿Cómo es posible que con estos datos cerremos 73 camas? Encima mintiendo, porque dijeron que cerraban 50 camas y que encima no cerraban ninguna planta. Hoy tenemos 73 camas cerradas con una planta completamente cerrada. ¿Por qué usted está diciendo la Concejala de Ciudadanos que es que descienden las intervenciones quirúrgicas en verano? Claro, porque no se

programan. No porque no haya, porque las enfermedades no conocen temporada, no conocen verano ni invierno. Incluso aumentan problemas sobre todo de accidentes, como hemos tenido todos estos días en los medios de comunicación. Y encima cerramos la planta de traumatología, la que más demanda estos problemas.

Y nos solamente cerramos planta, es que las mandamos a empresas privadas. Cuando la mayoría de los usuarios en Salamanca no quiere ir a empresas privadas porque no les ofrece seguridad, porque no tiene la calidad que tiene la sanidad pública y porque encima cuando tienen un proceso de este tipo no hacen seguimiento los profesionales que le han operado. Tienen que hacerlo los profesionales de la pública tanto si se han equivocado en el diagnóstico como en la intervención. Pues es muy grave lo que estamos hablando, y en las condiciones que están viniendo muchos que están intervenidos en las clínicas privadas.

Acudir a una externalización no solucionar el problema porque resulta más caro y produce peor calidad de servicio. De hecho, como ya le he dicho, muchos pacientes rechazan esta opción. Y otros la aceptan porque creen que van a ir al final de la lista de espera.

¿Por qué se trae aquí esta moción aunque las transferencias en materia sanitaria las tiene la Junta? Porque desde esta Institución se puede instar a la Junta a que se abran las 73 camas cerradas del Complejo Hospitalario, y eso se puede hacer ya, sin Más diagnóstico, mire usted. Mire, el diagnóstico está hecho. Lo vivimos todos los días los profesionales y los usuarios porque aquí todos nosotros tenemos familiares, tenemos compañeros que están sufriendo verdaderos problemas ahora mismo en el Complejo Hospitalario.

Porque el cierre de camas no solo va a provocar un nuevo repunte de las listas de espera, tanto quirúrgicas como consultas, y que está deteriorando profundamente la calidad asistencial. Por lo tanto, es una irresponsabilidad no aprobar esta moción en este momento.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Bueno, una vez más intentando sacar rentabilidad política de la sanidad y desacreditando nuestro sistema sanitario sin sentido ni objetividad. Y esa actitud es una irresponsabilidad porque genera

alarma y pérdida de confianza en los servicios sanitarios y además es injusta para pacientes y profesionales sanitarios, porque afortunadamente nuestro sistema sanitario es de calidad, lo conocen, en el informe de 2018 de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública, poco sospechosas, sobre los servicios sanitarios de las comunidades autónomas, Castilla y León ocupa el cuarto puesto en la clasificación de calidad de los servicios sanitarios, con la misma puntuación que Aragón, y a igual puntuación, se colocan por orden alfabético.

Y en el estudio de evolución de los últimos nueve años, Castilla y León siempre ha estado entre los cinco primeros puestos. Por eso cuando reivindicquen cuestiones sobre la sanidad, deben estar justificados y basados en la realidad, y desde luego con ánimo de sumar y de mejorar.

Porque la moción que presentan hoy, que lleva por título para “evitar los cierres de camas hospitalarias y contra la falta de sustitución del personal sanitario” no pasa de ser un listado confuso y previsible, que además ha ido aumentando en sus intervenciones, con la excusa del cierre de camas, hacen una carambola alucinante tocando todos los palos posibles e imposibles.

Lo comentaba Doña María, hablan de las bases de la puesta en marcha de la atención primaria, del Real Decreto de 1985 sobre la organización funcional de las zonas de salud de Castilla y León, de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, de listas de espera, de consultas externas, de pruebas diagnósticas, de masificación de los servicios de urgencias. Bueno, etc.,

Y establecen relaciones, pues bueno, causa-efecto cuanto menos curiosas. Porque, ¿Qué tiene que ver el cierre de las camas con las consultas externas, con las pruebas diagnósticas o con la masificación de las urgencias? Que además, bueno, pues estas se producen fundamentalmente en los meses de invierno con la totalidad de las camas activadas.

Mire, como ha mencionado Doña Ana lo que hay que hacer es adecuar los recursos hospitalarios a las necesidades y además, bueno, me extraña mucho que

planteen esto aquí cuando las zonas turísticas con afluencia masiva de personas como Baleares o la Comunidad Valenciana donde gobiernan, bueno, pues ahí disminuye mucho el número de camas hospitalarias y además en periodo estival.

Bueno, termino porque no puedo hablar. Queremos la mejor sanidad para Salamanca, queremos una mayor y mejor atención en hospitales, en atención primaria, en núcleos rurales y urbanos y no solo en la época estival sino durante todo el año.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno Señora Fresnadillo, habla usted de rentabilidad política a nosotros. Lo que hay que decirle a usted es la rentabilidad económica que saca su partido con las empresas que enchufa y coloca en los complejos hospitalarios. Es lo que le tendría que darle a usted vergüenza. Que estén colocando empresas amigas, muchas de gestores y diferentes cargos públicos del Partido Popular para externalizar los servicios. Esa es la pura realidad de la sanidad pública, así que dejen de decir rollos y de decir que estamos desacreditados para hablar de esto, porque sabemos lo está ocurriendo.

Hay una cuestión que me llama mucho la atención del Partido de Gobierno, es que viven en otra realidad. La alarma ya existe, la alarma no la crea ni el Partido Socialista ni mi Grupo Izquierda Unida. La alarma ya existe porque la gente está sufriendo su mala gestión, la gente está aguantando listas de espera. La gente tiene problemas con la institución de los centros de salud, la gente tiene problemas para los tratamientos, la gente está cansada de que se desatienda los servicios públicos.

Y eso es lo que está ocurriendo. Ustedes no hablan con la gente. Ustedes viven en su burbuja, hablan entre ustedes y sus empresas amigas, porque si no, no me puedo creer que nos vengán a decir a nosotros que esto es una alarma cuando cualquier ciudadano de a pie se va a parar por la calle para decirle que tiene una lista de espera de nueve meses para algo que posiblemente le está poniendo muchos impedimentos para desarrollar su vida.

Yo creo que tienen que ponerse, de verdad, de una vez por todas, las pilas. Y además, ustedes sabemos que esta moción lo que hace es el diagnóstico de lo

que ocurre en la sanidad pública. Esta moción no es un batiburrillo ni es una carambola, esta moción lo que hace es reconocer diferentes situaciones que vivimos los servicios públicos de salud y que hacen que en un momento determinado haya que traer mociones a los ayuntamientos para que la Junta de Castilla y León se ponga las pilas. Y ahora más que está su líder allí. Por favor, pídanle que de una vez por todas, invierta en lo público, dejen de machacar la sanidad pública. Dejen de cargársela, dejen de externalizar los servicios, dejen de querer engañarnos. El único interés que tiene cuando alguien privatiza un servicio público es llevar un beneficio asociado a una empresa amiga. Y eso me lo han demostrado ustedes año tras año.

Yo creo que lo que tienen que hacer es dejar de echar balones fuera, pónganse las pilas y empiecen a creer en los servicios públicos, porque si no en unos años estaremos absolutamente desmantelados.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de Sra. Diez Sierra, la Sra. Carrera Garrosa, y Grupo Socialista [9 concejales] y con los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [10 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

15.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE EL DESARROLLO DE UNAS FERIAS Y FIESTAS DE SALAMANCA LIBRE DE AGRESIONES Y ACUACIONES SEXISTAS.

“En Salamanca las fiestas de la ciudad son unas fechas señaladas para las y los salmantinos. Durante las fiestas se producen diferentes actividades, conciertos, actuaciones de calle, atracciones infantiles, etc y todas ellas generan diferentes situaciones desde espacios masificados hasta zonas infantiles. Es decir las fiestas son días de convivencia ciudadana sobre todo en las calles de nuestra ciudad.

Debe ser un objetivo para este ayuntamiento crear espacios libres de

agresiones sexuales y de espacios sexistas. Este es el reto que se marcan las principales ciudades de España. Se trata de garantizar espacios seguros para las mujeres en los conciertos, fiestas u otros eventos con grandes aglomeraciones y en los que se suelen dar casos de agresiones sexuales. Es lo que se conoce como Puntos Violetas. Para crear espacios seguros dentro de grandes eventos es necesario que se cuente con personal formado en Igualdad de oportunidades y en perspectiva de género además de la colaboración directa con la Policía. Es necesario que se elabore un material informativo donde se le explique a las mujeres dónde tiene que dirigirse si es víctima de agresión sexual, qué es lo que no debe hacer si ha sido víctima y darle toda esa información a las personas que se puedan acercar a ese punto violeta.

También durante estos días de fiestas podemos observar como en nuestra ciudad las calles se llenan de música, no solo en las casetas de ferias si no también cuentan con música las atracciones infantiles de la feria.

La ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual dice en su artículo 4.2 reconoce que la comunicación audiovisual nunca podrá incitar al odio o a la discriminación por razón de género o cualquier circunstancia personal o social y debe ser respetuosa con la dignidad humana y los valores constitucionales, con especial atención a la erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad de las mujeres

También el artículo 7.2 dice que está prohibida la emisión de contenidos audiovisuales que puedan perjudicar seriamente el desarrollo físico, mental o moral de los menores, y, en particular, la de aquellos contenidos que incluyan escenas de pornografía, maltrato, violencia de género o violencia gratuita.

Es triste ver cómo una canción que abarca todos los elementos que deben evitarse en las emisiones enmarcadas en horario infantil pueda ser reproducida con total impunidad en actividades destinadas a los niños y las niñas. Con esto me refiero a la música que se puede oír en algunas atracciones infantiles en las ferias de toda España.

Consideramos que una sociedad que persigue la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, condena la violencia y el maltrato a la mujer debe priorizar la protección de la infancia alejándola de aquellos modelos claramente perjudiciales, ya que dan una imagen equivocada de las relaciones tanto afectivas como sexuales promueven el machismo, la violencia y la cosificación de la mujer.

Por todo lo expuesto, la concejala de Izquierda Unida integrada en el Grupo Mixto en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. – El pleno del ayuntamiento se compromete a desarrollar estas propuestas anteriormente mencionadas y para ello, en colaboración con el movimiento feminista, asociaciones y colectivos feministas, instale en las fiestas y eventos municipales espacios seguros a los que las mujeres puedan acudir para denunciar cualquier tipo de agresión sexual o pedir ayuda ante abusos o discriminaciones.

Segundo. - A la vista de la propuesta anterior, las concejalías responsables de la creación de dicho espacio seguro mantendrán una reunión principalmente con el Movimiento Feminista de Salamanca ,(al ser hoy en día el agente social reconocido en las diferentes convocatorias) para contar con su opinión, colaboración y desarrollo en estos espacios.

Tercero. – Que el concejal delegado correspondiente mantenga una reunión con la Asociación de Feriantes de Salamanca así como con los interlocutores que considere válidos para plantear eliminar de los espacios infantiles música machista, allí donde se estuviera reproduciendo.

Cuarto. – Que el concejal delegado correspondiente mantenga una reunión con la Asociación de Hostelería de Salamanca para proponer que en las casetas de feria sea en todo momento una música no sexista”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, esta moción tiene un carácter casi temporal porque las fiestas de septiembre están a la vuelta de la esquina y me parecía necesario que estas fiestas tan importantes para la población salmantina tengan nuevas situaciones que generan espacios seguros.

De lo que estoy hablando es de los puntos violeta, de los puntos morados que son aquellos espacios donde pueden acudir las mujeres en situaciones en las que puede producirse una agresión, tengan dudas sobre cómo actuar o incluso puedan denunciar.

Esta moción habla de estas fiestas futuras, habla de un tiempo que tenemos que abordar en mes y medio y tiene como idea el que este Ayuntamiento se posiciona para generar esos puntos de carácter seguro.

Esta moción también reconoce que esos puntos de carácter violeta que tienen que ser impulsados por el Ayuntamiento de Salamanca junto con las fuerzas de seguridad, tienen que contar con un agente especial que es el movimiento feminista salmantino que es hoy en día el movimiento que está generando las convocatorias públicas, cada vez que se produce una agresión sexista, o un caso de violencia de género. Por eso es importante que nuestro Ayuntamiento promueva este tipo de espacios pero que además no lo haga en soledad, lo haga también con los grupos que están hoy en día ya previniendo que esas situaciones sexistas o de agresiones sean cada vez menos.

La justificación de esta moción es muy sencilla, creo y afirmo que toda esta Corporación tiene una preocupación por las situaciones que estamos viviendo de violencia machista y por los casos que han aparecido casi semanalmente de violaciones múltiples como en el da la manada. Esto es una preocupación, imagino, que nadie cuestionará y que además debe ser objeto de políticas públicas desarrolladas por las Corporaciones Locales.

Por eso esta moción lo que deja claro es que no podemos estar fuera de la realidad que el resto de España que está trabajando por estos puntos seguros y que nuestro Ayuntamiento, aparte de las políticas que conocemos que están desarrollándose desde el área de bienestar y de familia, tienen que también en

estas fiestas futuras, plantearse cuestiones concretas como los puntos morados.

La segunda parte de la moción plantea otro espacio u otra situación que se vive en las fiestas y es que hay situaciones de espacios que no son libres de sexismo.

¿La moción qué plantea? La moción plantea que el Concejal Delegado mantenga una reunión en primer lugar con la Asociación de Feriantes y en segundo lugar con la Asociación de Hostelería para que fomentemos espacios seguros donde no haya ninguna situación que reproduzca o que lleve a cabo escuchar música donde las mujeres somos cosificadas, o las mujeres en un momento determinado nos vemos, siendo parte de canciones que fomentan el maltrato.

Con esto quiero decir no que se está dando continuamente, pero que sí, las atracciones infantiles de las casetas de día, escuchamos continuamente música, y en un momento determinado, se puede escuchar una canción de reggaetón sexista o una canción que atente contra la dignidad de las mujeres.

Esto no se lo inventa Virginia Carrera, la Ley de Comunicación Audiovisual dice concretamente que no se puede reproducir aquellas situaciones en las que se cosifica a las mujeres, se promueve la violencia de género, y mucho menos que no podamos mantener situaciones que tengan en cuenta el desarrollo o perjudique el desarrollo moral de los menores. Y sobre todo referente a la pornografía, el maltrato o la violencia.

Por eso coincidirán conmigo que es fundamental que esta moción se apruebe y que nos pongamos a trabajar con las medidas que ya vienen siendo reflejadas y con estas también.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, en relación a la propuesta de puntos violeta, esta es una reivindicación de los movimientos feministas de hace unos años que está teniendo su fruto en el sentido de que las personas que, las mujeres que son víctimas de algún tipo de agresión sexual o por razón de su sexo pueden acudir a informarse allí y pueden iniciar un camino que les lleve a la denuncia y a la

reparación, si es posible ello, de lo que les ha ocurrido.

Ahora bien, me voy a abstener en esta moción porque considero que faltan dos cosas, primero, es necesario que estos puntos violeta se pongan en marcha después de la aprobación de un protocolo. El protocolo tiene que incluir no solamente qué es lo que tienen que hacer las personas que están en el punto violeta, sino todo un itinerario, todo un camino destinado a que esa mujer pueda realizar en las mejores condiciones su denuncia si es que procede y se le pueda atender convenientemente.

Dentro del protocolo tiene que venir contemplada la necesaria coordinación con la Subdelegación del Gobierno que es quien coordina las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y es quien nos va a orientar o quien va a dar una cierta seguridad de que aquí ha habido problemas con dos personas, con dos partes, una el agresor, otra, la persona agredida, y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad van a tratar también de dónde está o tratar de localizar al agresor.

Por otro lado considero que los puntos violetas tienen que ser atendidos, además del personal de la sociedad civil que colabora en el movimiento feminista, por personal especializado, mínimamente especializado. Son problemas muy serios que no se pueden tratar sin que se garantice que la persona que está ahí sabe qué es lo que tiene que hacer y sabe lo que tiene que decir. Por lo tanto me voy a abstener en esta moción.

SRA. SUÁREZ OTERO: Me alegra mucho haber oído a Doña Virginia reconocer el trabajo que se está realizando desde la Concejalía de Familia e Igualdad de Oportunidades en cuanto a la sensibilización y el trabajo con mujeres víctimas de violencia. Y me agrada mucho también oír a Doña Carmen ese ejercicio de sensatez sobre cómo debe trabajarse, la rigurosidad con la que debe trabajarse este tema.

Existe un protocolo municipal de atención a víctimas de violencia de género, se lo haré llegar, porque bueno, entiendo que no lo conozca aún pero se lo haré llegar porque ese protocolo existe y está, involucra a todos los agentes que tienen algo que decir en estas situaciones. El Grupo Socialista entiendo que lo

conoce porque ya es de legislaturas pasadas, pero no obstante si no lo conocen también se lo haré llegar, no hay ningún problema.

Bueno, la primera parte de esta moción habla de esa instalación de puntos violetas. Hablan de unos espacios seguros donde denunciar, de un personal formado en igualdad de oportunidades y perspectiva de género y hablan de hacerlo en colaboración con la Policía. Bueno, para nosotros esto es innecesario porque ya existe. Es decir, existen unos espacios, no solo seguros, sino, oficiales donde denunciar. Los espacios son, o bien las comisarías de policías o bien presencialmente ante cualquier agente de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Estas personas, estos agentes, no solamente están formados en igualdad de oportunidades y perspectiva de género, que en esos momentos, en los momentos en los que una mejor que ha sido agredida acude a ellos realmente no es lo prioritario sino que lo prioritario es que esos agentes conozcan todos los recursos necesarios y cuál es el procedimiento adecuado para poner en marcha todos los mecanismos que están a su disposición.

Y en tercer lugar, es que no se trata de hacerlo en colaboración con la policía, es que es la policía la que tiene esa competencia. Ninguna asociación civil jamás puede suplir el trabajo que tiene que realizar la policía. El trabajo que tienen que realizar los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, jamás. Por supuesto, toda su colaboración será bienvenida, pero, cambiemos las tornas, no es la policía la que colabora con, sino todas las asociaciones, tanto feministas como cualquier otra asociación que quiera intervenir en estos actos, en estas actividades da apoyo a las víctimas, las que tienen que colaborar con la policía.

No podríamos con estos puntos violetas dar el servicio que necesitan las víctimas. No podríamos dar el servicio ubicado geográficamente por toda la ciudad y no podríamos dar el servicio 24 horas al día que es lo que ya estamos haciendo. Sobre todo no debemos confundir a las mujeres. Hay unas pautas claras, específicas y además que funcionan y es que ante una agresión, llamar al 112. Esa es la idea que tienen que tener las mujeres en su cabeza para que en el momento

en que han sufrido una agresión de este tipo que además estoy segura que es el momento en el que menos capacidad tienen para recordar cuáles son las pautas o que tienen que hacer, tenemos que ser muy insistentes para que tengan esa relación inequívoca, agresión, 112. Si les pedimos que en un momento de agresión, tras una agresión se dediquen a buscar unas casetas violetas, entiendo que se refieren ustedes, donde personal civil de una asociación, formada en igualdad de oportunidades les ayuden a no sé muy bien hacer qué. Les estamos confundiendo muchísimo y no estamos consiguiendo lo que queremos, que es ayudar de verdad a las mujeres, que han sido víctimas de agresiones. Por ese motivo, nosotros no podemos apoyar esto. No podemos apoyar esta parte de la moción.

Respecto a la segunda parte de la moción. Miren, estamos totalmente de acuerdo, preservar a los menores de contenidos audiovisuales impropios es fundamental, porque además tenemos la constancia de cuánto influye la educación para futuras conductas, incluso el maltrato. Si la cosificación de la mujer que está ocurriendo con esos contenidos audiovisuales continúa, es muy probable que muchos de los consumidores actuales que son niños de esos contenidos, acaben entendiendo conductas impropias y en algunos casos acaben en maltrato. Por supuesto que tenemos que controlar eso, ahora bien, tal como lo plantean no es posible. No es viable. Vamos a ver, ¿Quién se encarga de esa censura? ¿Quién se encarga de decidir qué canciones son consideradas machistas o sexistas y cuáles no? ¿Quién se encarga el Concejal Delegado que indican, la asociación de feriantes, la asociación de hosteleros, cada feriante por su cuenta, cada hostelero por su cuenta? ¿Cómo lo hacemos? ¿Nos descargamos la letra de los millones de canciones que hay en el mundo y analizamos una a una si es sexista o no es sexista? Compartiendo completamente la importancia de este tema, yo les aconsejaría que lo regularan por el mecanismo correcto. Existe, como decía Doña Virginia, como se queda recogido en la moción, existe la Ley 7/2010, existe un título sexto de Régimen Sancionador Básico. Ese es el mecanismo para articular todas aquellas canciones que deban desaparecer del mercado porque su contenido

puede llevar a ese efecto negativo sobre los niños. Entendemos que esa es la postura correcta, que ese es el camino correcto para articular este tema y no desde luego que seamos nosotros los que creamos un grupo de trabajo para determinar qué canción sí o qué canción no.

Y personalmente considero que muchísimas no deberían ni haberse escrito, estoy totalmente de acuerdo, pero no seremos nosotros, no podemos ser nosotros los censores ni los inquisidores en este caso.

Por todos estos motivos votaremos en contra aun estando de acuerdo en el objetivo que persiguen ambas partes de la moción que son totalmente legítimos y en los que hay que trabajar, sin duda.

SRA. RECIO ARIZA: El Grupo Municipal Socialista poya el fondo de la moción presentada por la Concejala del Grupo Mixto, Virginia Carrera, porque efectivamente nosotros consideramos que tiene que haber unas fiestas, y creo que en eso estamos de acuerdo todos, unas fiestas en las que debe primar fundamentalmente la convivencia y el disfrute de estas fiestas por parte de toda la ciudadanía.

Esto incluye, consideramos, el deber como representantes municipales que somos, de velar por el desarrollo de unas fiestas que estén libres de agresiones y actuaciones sexistas.

Creemos que es necesario crear esos puntos violetas, lo cual no va en menoscabo de la labor que ya lleva a cabo Protección Civil, que es un poco yo creo que a lo que usted ha hecho referencia.

Además creemos, nosotros consideramos que es de vital importancia colaborar con organizaciones que han trabajado sobre el terreno en la lucha por los derechos de las mujeres en pro de la igualdad. Son referentes indiscutibles en este ámbito. Su colaboración y experiencia nos garantizan una óptima implementación de las actuaciones que se tendrán que llevar a cabo en esta Institución de cara a las fiestas próximas de septiembre.

Pero todo ello, entendido como recomendaciones más que como

prohibiciones para no caer en situaciones de censura, y por concluir, tampoco me quiero extender mucho más, es que apoyamos la moción presentada como respuesta además a algo que ya demanda la sociedad. Y los políticos fundamentalmente deben dar respuesta a aquello que demanda la sociedad y no crear más problemas si no resolver aunque solo sean unos poquitos.

SR. LLANOS GARCÍA: Voy a intentar ser lo más breve posible ya que comparto plenamente lo manifestado con anterioridad por Doña Ana Suárez Concejala Delegada de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Mire Doña Virginia, lo que más he echado en falta de su intervención, de su moción, es de sacar una cosa muy importante para nuestra ciudad, y es que Salamanca es una ciudad segura. Salamanca es una ciudad segura, con unos índices de criminalidad muy bajos, muy por debajo de la media nacional, con lo cual lo más importante es destacar que Salamanca es una ciudad segura. Que en Salamanca se puede disfrutar en libertad de nuestra ciudad, de nuestras fiestas, de nuestra cultura, de nuestro patrimonio, de todo. Y es importante destacar que Salamanca es una ciudad segura.

Y sabrá también que el Ayuntamiento de Salamanca lleva trabajando de forma clara y decidida en la prevención y lucha contra la violencia machista. Todos los grupos de este Ayuntamiento trabajamos en ello, y tiene que haber una colaboración esencial para poner en marcha iniciativas para acabar de combatir esta lacra. En concreto hemos actuado en cuatro ámbitos. En la prevención y sensibilización, la atención, la inserción socio laboral y protección. Una intervención que sea completa y que coordine perfectamente con las asociaciones que trabajan en este ámbito, con las instituciones y los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.

Desde el Ayuntamiento de Salamanca ya realizamos una campaña específica durante las ferias y fiestas de nuestra ciudad. Precisamente para reforzar la prevención y sensibilización contra las agresiones sexuales. Además ya, el pasado año, se distribuyeron en las zonas más concurridas folletos con información con recomendaciones, actuaciones y todos los recursos a los que

poder acudir en caso de sufrir algún tipo de agresión o abuso sexual. Contamos con múltiples recursos, el Centro de Información y Asesoramiento a la Mujer, el SEAM, todos los teléfonos de información gratuitos 24 horas, el teléfono de atención a víctimas de violencia de género, el turno especial de violencia en el Colegio de Abogados, la Comisaría de la Policía Local, la Comisaría de Policía, el Juzgado de Guardia. Tenemos muchos recursos, podemos seguir hablando de cómo incrementar esos recursos, de cómo seguir mejorando la coordinación, pero tiene que ser en positivo, en propositivo, todos juntos, en una lucha en la que estamos todos.

Hay algo que nos preocupa a toda esta Corporación, a todos los Grupos Políticos de este Ayuntamiento, la creación de los determinados puntos violeta es verdad que nació en su día fundamentalmente y estuvieron concebidos para, fundamentalmente, espectáculos privados masivos, es decir, los festivales. Y nosotros no negamos que estos puntos pudieran llegar a ser de utilidad, pero esto se debe plantear a través de un debate colectivo con los y las profesionales del sector, asociaciones, agentes sociales y resto de administraciones para ver cómo se articula puesto que efectivamente como ha indicado la Concejala de Familia e Igualdad de Oportunidades existe un protocolo. ¿Qué se puede mejorar? Sin duda. Existe una Comisión de Violencia de Género en la que se pueden plantear estas cuestiones. Sin duda, todas las solicitudes, todas las demandas pueden ser atendidas. Pero es necesario destacar que Salamanca, como lo he dicho antes, es una ciudad segura y en el caso de que cualquier persona sufra una agresión, pueda acudir a los múltiples recursos profesionales con los que cuenta la ciudad de Salamanca.

Insisto, recursos profesionales, especialmente de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad que cuentan con una preparación y formación especializada para atender a las personas que sufren este tipo de agresiones. La prevención y sensibilización contra las agresiones sexuales seguirá siendo una línea de trabajo importante de este Ayuntamiento, junto al resto de administraciones y Consejos

Sectoriales.

Con independencia del resultado de esta moción que en el fondo yo creo que compartimos, pero no en su articulado en absoluto, el mensaje que debe quedar muy claro y que por lo menos nosotros queremos trasladar y estoy seguro que el resto de los Grupos Políticos también, el mensaje que debemos trasladar es que Salamanca es una ciudad segura, y que las mujeres no están solas y que cuentan con el apoyo de todos nosotros todas las administraciones, tanto de la Subdelegación del Gobierno, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Salamanca.

En relación a la parte dispositiva sobre la música que usted denomina machista, le diré como ha manifestado también la propia Concejala de Familia e Igualdad, los límites de la creación artística y musical los marca la ley, y estando de acuerdo en el fondo de la moción, nosotros no podemos determinar que música es machista y qué música no es machista, qué música cumple la ley qué música no la cumple. No corresponde al Ayuntamiento determinar qué grupos de música pueden tocar o no pueden tocar en determinadas instalaciones. Si cumplen la ley nosotros no somos quiénes para dar indicaciones en ese sentido ni en las ferias y fiestas municipales ni en otro tipo de festivales o actuaciones programadas por colectivos. Nosotros no debemos entrometernos más allá de lo que nos permita la legalidad.

Y concluyo Sr. Alcalde. Nosotros no lo vamos a hacer ni tampoco se lo vamos a encomendar a la Ministra Carmen Calvo, que según ella solamente los socialistas pueden hacer ese tipo de actuaciones.

SRA. CARRERA GARROSA: Voy a intentar ser breve Sr. Alcalde, pero es que han salido muchas cosas aquí que son, creo, importantes en el debate en el que estamos metidas.

Lo primero de todo decir que sí, que Salamanca puede ser una ciudad segura Sr. Llanos, pero la realidad es que las agresiones sexuales no se denuncian y esto no son palabras de Virginia Carrera sino de los profesionales y las expertas que conocen lo que está ocurriendo en los centros de salud en las situaciones de

oficio que se hacen desde el juzgado y en los propios servicios de urgencias. Esa es la realidad, será segura pero no quita que haya agresiones que nunca se van a denunciar.

En segundo lugar, decir que por supuesto que valoro la actividad que está haciendo el Ayuntamiento. El Plan de Igualdad de Oportunidades de este Ayuntamiento tuvo 51 medidas a propuesta del Grupo Municipal Ganemos Salamanca. Ningún otro grupo hizo ninguna aportación a ese plan de igualdad, nada más que el Grupo Municipal Ganemos Salamanca, por lo que claro que estoy orgullosa de ese Plan de Igualdad y apoyo al 100% su implementación. No tengo ninguna duda que el trabajo que se está haciendo vaya por el buen camino, lo que he planteado con esta moción es una cuestión totalmente complementaria. Y esto no es de Salamanca, es de todo el estado español, los puntos violeta no tienen que ver con lo que he planteado, de verdad Sra. Ana, estoy de acuerdo con lo que ha dicho, es un modelo a mayores, que ocurre en casos concretos como pueden ser las fiestas o las grandes aglomeraciones. Son espacios físicos no itinerantes donde cuentan con formación de profesionales especializados, con personas de la sociedad civil porque son las que están en contacto día a día con el feminismo y en tercer lugar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Creo que podíamos haber tenido una conversación de cercanía y haber llegado a un acuerdo con esta moción, lo voy a plantear así para el futuro, porque creo que el planteamiento que ha tenido esta moción tiene que ver exclusivamente con que en casos concretos como son las grandes aglomeraciones, tengamos espacios que den seguridad, y posiblemente ojalá que no tengan que ser utilizados, pero que sean un referente porque garantizarán que Salamanca sea una ciudad libre de agresiones, aunque solo sea en lo simbólico y en el compromiso.

Yo creo que aquí las personas que estamos en este Ayuntamiento tenemos una responsabilidad política muy grande, y es que os pido de verdad, porque me habéis preocupado, que sepáis qué es una letra machista. Ahora me decís que no sabéis que es una letra machista, ahora me dicen que no saben lo que es una letra

machista, no lo creo. Creo que es una excusa, porque si un día no sabe una persona que está en una Corporación como esta qué es una letra machista, tenemos que darnos un curso rápido de introducción al feminismo y a la perspectiva feminista. Os lo pido, de verdad, ya se lo dije hace unos años a Enrique Sánchez Guijo y ahora pido a la Corporación, sentémonos, aprendámonos, porque de verdad, cuando se escucha una letra machista, a las mujeres, todas, de ese lado y de este nos chirría. Y estoy segura Sr. Daniel Llanos que usted no es mujer y a lo mejor por eso desconoce cuál es la machista y cuál no, pero el resto de compañeras de la Corporación, seguro que les chirría.

Yo pediría con esto que no hablemos de censura, hablemos de cumplimiento de la norma, no vengo yo a censurar a nadie, por favor, a nadie, pero sí es cierto que hay una cuestión clara que es que hoy día la norma existe pero no se está haciendo nada por parte de los responsables de cumplir las normas, en este caso el Consejo Rector Audiovisual.

Por eso, mi planteamiento era mucho más sencillo, solicitaba que por favor, en esas aras de la prevención, de antepoernos a que ocurra lo malo, nos sentáramos a hablar de buen rollo, desde la cercanía, de proposición, Daniel te lo prometo, desde el buen rollo, con la Asociación de Feriantes y con la Asociación de Hostelería, porque esto, este planteamiento, ha tenido claramente un carácter propositivo, para nada de crítica a la actuación que está haciendo el Ayuntamiento de Salamanca y eso me lo van a permitir, porque repito, el Plan de Igualdad de Oportunidades tiene 51 medidas que propuso el Grupo Municipal de Ganemos del cual era Portavoz hace unos meses.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de Sra. Diez Sierra, los votos a favor de Sra. Carrera Garrosa y Grupo Socialista [9 concejales] y con los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [10 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

15.6.- OTRAS MOCIONES. No se presentaron.

16.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

16.1.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DURANTE EL EJERCICIO 2018 CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

16.2.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2018 DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

16.3.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL CONTROL FINANCIERO EJERCICIO 2018 DE LA SOCIEDAD MERCANTIL “MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SALAMANCA, S.A.”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

16.4.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 30 de junio de 2019. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

16.5.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información

17.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

17.1.-PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA PRESENCIA DEL EX TENISTA DAVID FERRERAS EN LAS FERIAS Y FIESTAS.

SRA. POLO HERNÁNDEZ: En relación a la información aparecida en los medios de comunicación le trasladamos la siguiente pregunta: ¿Considera adecuado el Gobierno municipal el anuncio de la presencia del ex tenista David Ferrer sin haber confirmado su presencia en las ferias y fiestas? Gracias

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: La verdad es que nos hubiera gustado que el Grupo Municipal Socialista hubiera esperado a conocer la respuesta a esta pregunta antes de que su Portavoz se lanzara en un claro ejercicio de oportunismo político al calificar de ridículo el proceder del Ayuntamiento, que por cierto, es también su Ayuntamiento.

La explicación es muy sencilla, la hemos dado ya, pero se la voy a repetir. La Federación de tenis de Castilla y León trasladó al personal técnico del Ayuntamiento de Salamanca una actividad promovida por la Real Federación Española de Tenis en la que comprometían la participación de leyendas del tenis español tanto en activo como retirados de la competición. Los nombres se encontraban en el dossier que facilitó la Real Federación Española de Tenis y así consta en la documentación remitida a la correspondiente Comisión.

Tras el tuit de David Ferrer al que se refiere su pregunta, la Federación de Tenis de Castilla y León emitió como usted bien sabe, un comunicado explicando lo ocurrido y lamentando el malentendido, comunicado que como usted bien sabe, lo tengo aquí en la mano, está colgado hoy en la web oficial de la federación. Lamentablemente no se ha dudado, no han dudado desde el Grupo Socialista en empañar una actividad de las próximas ferias y fiestas destinada al fomento del tenis entre niños y jóvenes y que en las propias palabras de la Federación de Tenis de Castilla y León supone una oportunidad histórica para Salamanca y Castilla y León.

Por cierto, ya le puedo señalar que en la propia Federación Española, la Real Federación Española de Tenis ya ha confirmado la reserva de la fecha del 14

de Septiembre para la celebración del evento en Salamanca.

SRA. POLO HERNÁNDEZ: Sin lugar a duda entendemos que el error ha sido debido a su precipitación a la hora de dar una información, pero creemos que la falta de seriedad y veracidad en la transmisión de esta información va en detrimento de la imagen de toda la ciudad y eso nos afecta a todos.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Si, la verdad Doña Erica que no sé si me he explicado bien. Si nosotros hemos trasladado una información que no era correcta del todo no ha sido responsabilidad del Ayuntamiento de Salamanca es que se nos trasladó erróneamente una información. Y ese error lo ha reconocido públicamente la Federación de Tenis de Castilla y León.

Lo que pasa que mire, posiblemente lo que hace daño al Ayuntamiento y a la imagen del Ayuntamiento es apuntarse a un bombardeo para criticar al Gobierno Municipal y no dignarse a esperar o demandar una explicación del Ayuntamiento. Tirar la piedra sin ni siquiera esperar a que el Ayuntamiento pueda dar una explicación que como usted bien sabe se ha dado y no solo por nosotros sin o por la propia Federación de tenis de Castilla y León. Entiendo que usted no pondrá en cuestión lo que dice la Federación de Tenis de Castilla y León en un comunicado escrito que está colgado en su web oficial.

En todo caso sería bueno que ustedes pidieran disculpas por las afirmaciones que hicieron a través de las redes sociales y rectificaran sus palabras.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS

18.1.- PREGUNTA QUE FORMULA EL GRUPO MIXTO SOBRE LA CASA DE LA JUVENTUD DE GARRIDO.

SRA. DÍEZ SIERRA: El Pleno del Ayuntamiento del 3 de julio de 2018 acordó por todos los Grupos, que se aprobara un proyecto de mejora integral de la Casa de la Juventud de Garrido y contar con la participación de las personas jóvenes y usuarias de ese espacio para el arreglo.

Bien, mi pregunta es, a fecha de hoy, ¿Qué pasa con el arreglo de la Casa de la Juventud? ¿Está redactado el proyecto de obras? Que yo sepa no ha habido

ninguna reunión con ninguna de las asociaciones ni las personas jóvenes que utilizan el servicio. Entonces prefiero que me contesten en el siguiente pleno para dar la oportunidad de avanzar algo en este tema.

ILMO. SR. ALCALDE: Yo le doy la palabra a Don Daniel Llanos que la pide y le contesta en este Pleno lo que pueda contestarle, sin perjuicio de lo que puedan hablar a posteriori.

SR. LLANOS GARCÍA: Mire Doña Carmen, le puedo contestar en el próximo pleno, le puedo facilitar información ahora o dársela en la Comisión Informativa pertinente también al Grupo Mixto para que lo puedan conocer.

En todo caso nosotros sí hemos mantenido contacto con las asociaciones de la Casa de Juventud de Garrido, con muchos de los colectivos que utilizan la Casa de la Juventud de Garrido. Existen planteamientos y propuestas diferentes. Son los técnicos del Espacio Joven los que están valorando cómo poder canalizar todas esas actuaciones. Se han acometido las más importantes que son aquellas vinculadas a la accesibilidad y al mantenimiento del edificio y por supuesto que seguimos planteando y queremos reformar la Casa de la Juventud de Garrido para el disfrute de todas las asociaciones que lo utilizan y de todos los jóvenes de la ciudad de Salamanca.

Seguimos trabajando en el desarrollo de esa moción y de ese compromiso y seguimos hablando con las asociaciones y en las reuniones trimestrales también se trata ese tema. Con lo cual, sigue habiendo avances, sigue habiendo debate, pero hay planteamientos y propuestas diferentes que tenemos que aunar para intentar llegar a una propuesta lo más consensuada posible.

SRA. DÍEZ SIERRA: Yo la información que tengo es que no ha habido reuniones con las asociaciones y con los jóvenes, pero son informaciones que usted tiene una, yo tengo otra, no vamos a discutir sobre ello. Podemos comprobarlo únicamente ¿Vale?

Y respecto al trabajo que están haciendo los Técnicos del Espacio Joven, me pasaré por allí y comprobaré las distintas posiciones que hay y si efectivamente se está realizando esa tarea.

SR. LLANOS GARCÍA: Mire Doña Carmen, las informaciones que le hayan podido dar sobre con quién me he reunido y con quién no, también se la puedo dar yo, porque sé con quién me he reunido y con quién no me he reunido. Y si le estoy diciendo que me he reunido es de perogrullo que estemos teniendo esta conversación.

18.2.- RUEGO QUE FORMULA EL GRUPO SOCIALISTA PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA REDUCIR EL CONSUMO DE PLÁSTICO EN LA FERIA DE DÍA.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Ruego que se tenga en cuenta la propuesta para la próxima Feria de Día coincidiendo con las Ferias y Fiestas de Salamanca. La adopción de medidas para reducir el consumo de plástico y favorecer su reciclaje en las ubicaciones donde se vayan a situar las casetas.

ILMO. SR. ALCALDE: Tomamos nota de su ruego.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las doce horas y veintisiete minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-

El Alcalde,

El Secretario Gral,